

Sesión Ordinaria 2726-13

Acta de la Sesión Ordinaria 2726-13 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el día 16 de julio del 2013 en la Sala de Sesiones del Consejo de Seguridad Vial. Se inicia la sesión a las 16:30 horas y con la asistencia de los siguientes Directores:

Lic. Moisés Valitutti Chavarría	Representante INS
Licda. Sofía Carvajal Chaverri	Representante CCSS
Lic. Francisco Marín Monge	Representante INA

Director Ausente: Licda. Silvia Bolaños Barrantes por estar indispuesta de salud y la Licda. Wendy Jiménez Asenjo, por encontrarse en funciones propias de su cargo.

Participan además:

Ing. Germán Valverde González	Director Ejecutivo
Dr. Carlos Rivas Fernández	Asesor Legal
MBA. César Quirós Mora	Auditor Interno
Sra. Rita Muñoz Sibaja	Secretaría Junta Directiva

Contenido:

- I. Orden del Día
- II. Revisión Acta Sesión Ordinaria 2724-2013
- III. Asuntos Presidencia Junta Directiva
- IV. Asuntos Directores Junta Directiva
- V. Asuntos de la Dirección Ejecutiva
- VI. Presentación Informe Semestral Riteve S&C
- VII. Asuntos de la Auditoría Interna
 - ✓ Oficio A.I. 13-320 Solicitud de Personal Profesional
- VIII. Presentación de la Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2013
- IX. Reglamento para la Asignación, Uso, Custodia, Conservación, Control y Registro Contable de los Teléfonos Celulares del Cosevi
- X. Reglamento para el Uso de la Subpartida 2.02.03 "Alimentos y Bebidas" del Consejo de Seguridad Vial

- XI. Cumplimiento Acuerdo Artículo VII Sesión 2723-2013 – Respuesta del Órgano Director del Procedimiento Administrativo Disciplinario, derivado del Informe de Relación de Hechos de la Auditoría Interna No. AI.RH.-2011-01
- XII. Correspondencia
- ✓ Oficio No. SGR-042-2013 RACSA, Cumplimiento Acuerdo Artículo IV, Sesión 2717-2013

ARTÍCULO PRIMERO

Orden del Día

La sesión da inicio con el quórum de ley, presidiendo la misma el Lic. Moisés Valitutti Chavarría, Vicepresidente, quien somete a aprobación de los Señores Directores el orden del día.

La Directora Carvajal Chaverri sugiere que la discusión de la ampliación del Informe Final del Procedimiento Administrativo derivado de la Relación de Hechos de la Auditoría Interna No. AI.RH.-2011-01, se traslade para la próxima sesión, con el fin de estudiarlo de forma detallada, ya que es un tema muy delicado.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Aprobar el orden del día correspondiente a la Sesión Ordinaria 2726-2013, del 16 de julio del 2013, con la modificación solicitada por la Directora Carvajal Chaverri.

ARTÍCULO SEGUNDO

Revisión Acta Sesión Ordinaria 2724-2013

Se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria 2724-13, del 09 de julio del 2013.

La Directora Carvajal Chaverri hace las siguientes observaciones:

- Página 3: en el tercer párrafo aclarar que se trata de labores fuera de la jornada laboral.
- Página 5: en el segundo párrafo aclarar que la persona que se llevaría el vehículo es un familiar y otra persona designada por el conductor.
- Página 7: incluir en el punto 3.3 un acuerdo en los siguientes términos: “*Comisionar a la Dirección Ejecutiva para que remita una respetuosa instancia al Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, a fin de solicitar en calidad de préstamo los*

servicios de dos ingenieros civiles que puedan colaborar en la fiscalización de las obras de infraestructura que está llevando a cabo el Consejo de Seguridad Vial.”

- Página 7, punto 3.4: después del párrafo tercero de ese punto incluir lo siguiente: *“La Directora Carvajal Chaverri aclara que el plazo de la prescripción empieza a correr a partir del conocimiento del órgano colegiado, por lo que no estaría limitado el conocimiento del mismo hasta la próxima semana.”*

Se resuelve:

Acuerdos Firmes:

- 2.1 Incluir en el Artículo III, inciso 3, el siguiente acuerdo:

Comisionar a la Dirección Ejecutiva para que remita una respetuosa instancia al Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, a fin de solicitar en calidad de préstamo los servicios de dos ingenieros civiles que puedan colaborar en la fiscalización de las obras de infraestructura que está llevando a cabo el Consejo de Seguridad Vial.

- 2.2 Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria 2724-13, del 09 de julio del 2013, incluyendo las observaciones de la Directora Carvajal Chaverri.

ARTÍCULO TERCERO

Asuntos Presidencia Junta Directiva

No se presentaron documentos en el Apartado de la Presidencia en la presente sesión.

ARTÍCULO CUARTO

Asuntos Directores Junta Directiva

4.1 Aplicación de la Ley del Tabaco

La Directora Carvajal Chaverri señala, que en la Ley del Tabaco se estipula tener áreas libres de humo, por lo cual le parece importante establecer estas áreas en las instalaciones del Consejo de Seguridad Vial, para que al igual que otras instituciones pública se determine al Cosevi como una institución libre del tabaco, cumpliendo así con los requisitos que están establecidos en la ley, donde se declaren los lugares libres de humo.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Girar instrucciones a la Administración para que realice los trámites del caso con el fin de declarar al Consejo de Seguridad Vial como un espacio libre de humo del tabaco, para cumplir con lo establecido en la Ley del Tabaco.”

4.2 Comisión de Salud Ocupacional

La Directora Carvajal Chaverri manifiesta, que en razón de una investigación efectuada sobre las comisiones de salud ocupacional a nivel general, se pudo determinar que actualmente la Comisión de Salud Ocupacional de este Consejo no aparece con ningún reconocimiento ante el Ministerio de Salud, por lo cual le parece importante que la Administración realice todos los trámites necesarios para formalizar esta comisión, ya que dentro del Código de Trabajo está la obligación del patrono para establecer este tipo de instancias, y luego por ser un tema que puede beneficiar a los trabajadores.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Comisionar a la Dirección Ejecutiva, para que gire instrucciones a quien corresponda para formalizar la integración de la Comisión de Salud Ocupacional del Consejo de Seguridad Vial, con el fin de cumplir con la normativa vigente.

ARTÍCULO QUINTO

Asuntos de la Dirección Ejecutiva

5.1 Convenio Mopt, Cosevi y Laboratorio Costarricense de Metrología

El Señor Director informa que ha estado trabajando conjuntamente con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, con la Dirección General de la Policía de Tránsito y con Lacomet (Laboratorio de Medición de Equipo de Metrología), para colaborar con la Policía de Tránsito para que ellos puedan actualizar la calibración de los equipos de alcohosensores. Para esta labor se requiere de la formalización de un convenio entre este Consejo y el laboratorio, para establecer las reglas del juego. El Cosevi tendría que suministrar los materiales que se requieren para hacer los estudios. Estos materiales ya han sido adquiridos por el Cosevi, se trata de unos cilindros de gas. El laboratorio no cobraría absolutamente nada por la calibración de estos equipos.

Se toma nota de la información brindada por el Señor Director Ejecutivo.

5.2 Cumplimiento al Acuerdo del Artículo VI Sesión 2719-2013, Presentación Estados Financieros Auditados a Diciembre del 2012

En cumplimiento al Acuerdo del Artículo VI Sesión 2719-2013, se conoce oficio No. AE-002, suscrito por el Lic. Mario Gutiérrez Herrera, socio de la firma Moore Stephens Gutiérrez, Marín & Asociados, empresa que realizó el estudio de los estados financieros al 31 de diciembre del 2012.

El Señor Director explica que a esa firma se le solicitó incorporar y valorar las observaciones de los Señores Directores y el Señor Auditor Interno, al informe de los estados financieros y volver a presentarlo a esta Junta Directiva para su valoración.

Agrega el Director Ejecutivo que los auditores externos indican en su nota que el informe de los estados financieros está bien y que no amerita hacerle ninguna corrección y que quedan a la orden de esta Junta Directiva si se dispone a presentar nuevamente el estudio.

Informa el Director Ejecutivo, que según comunicación de la Directora Financiera, este informe debe presentarse a la Tributación Directa, en el plazo de 10 días, el cual vence el próximo lunes. De no presentarse este documento a ese ente, hay que hacer una justificación del por qué no se envía y ésta debe ir firmada por el representante legal y autenticada por un notario público. De lo contrario, se le podría aplicar a la institución alguna sanción.

El oficio dice textualmente:

“...De acuerdo al oficio No. JD-0398-213 recibido en nuestras oficinas el pasado 20 de junio y al correo electrónico de fecha 21 de junio de 2013, quisiéramos emitir los siguientes comentarios u observaciones:

1. En fecha 10 de abril de 2013, participamos en reunión y conferencia final con todas las Direcciones y la Auditoría Interna del COSEVI. El objetivo de dicha reunión fue presentar a la Administración y a la Auditoría Interna nuestro dictamen y contenido de la Carta a la Gerencia del periodo 2012. En dicha sesión de trabajo se revisó ampliamente el contenido de nuestro dictamen y carta a la gerencia; como resultado de la reunión se externaron aclaraciones, observaciones, solicitudes de cambios y de ampliación del plazo para subsanar algunas de las observaciones emitidas por la auditoría externa.

De lo anterior efectuamos nuevas revisiones que generaron cambios a los documentos inicialmente entregados, y nos volvimos a reunir con la Dirección Financiera para validar la atención a los aspectos vistos a principios del mes de abril; validado lo anterior se elevaron los informes a la Junta Directiva.

De acuerdo con lo anterior hemos seguido en forma activa un debido proceso en la generación de los informes entregados, según lo

establecido en la Directriz Resolución R-CO-33-2009 del doce de mayo de dos mil nueve de la Contraloría General de la República, donde se aprueban Directrices para la contratación de servicios de auditoría externa en el Sector Público" (D-3-2009-CO-DFOE), de las cuales vale citar los siguientes párrafos que fueron cumplidos en forma precisa, tanto por nosotros como por la Administración:

1. *Glosario: **Conferencia final:** Presentación que realiza el auditor ante la Administración, con el propósito de exponer los resultados de la auditoría realizada, así como las recomendaciones correspondientes. Esto, con el fin de que, antes de emitir el producto final definitivo, los funcionarios de la entidad auditada, efectúen las observaciones que consideren pertinentes.*

6.9 Comunicación de resultados

Respecto a la comunicación de los resultados de los servicios de auditoría externa, la Administración debe requerir al auditorio siguiente:

- a) *Que deben mantener una comunicación constante y abierta con la Administración durante la ejecución del trabajo contratado, principalmente con respecto a los resultados que se vayan obteniendo conforme se avance.*
- b) *Que deben establecer contacto con la unidad de auditoría interna, para lo que corresponda.*
- c) *Que deben efectuar una conferencia final, en la cual participarán las instancias pertinentes, incluyendo a la unidad de auditoría interna.*
- d) *Que los resultados de los servicios de auditoría externa deben ponerse en conocimiento del jerarca de la Administración contratante, en forma oportuna y por escrito, mediante los productos que correspondan, los cuales deben presentar los contenidos precisos según la técnica y la normativa pertinente, de conformidad con el tipo de trabajo efectuado, y observando además los requerimientos establecidos en el contrato respectivo.*

La Administración debe remitir a la unidad de auditoría interna, para lo de su competencia, copia de los productos escritos que reciba, dentro de los diez días hábiles siguientes a su recibido conforme.

2. No hemos recibido un documento formal donde se nos solicite directamente la consideración de nuevas observaciones a los informes entregados. Los documentos entregados a nosotros en el presente mes, según el oficio No. JD-0398-213, corresponden a un comunicado interno del COSEVI y al contenido de un acta de Junta Directiva, donde se indican comentarios de la Auditoría Interna y miembros de Junta, emitidos posteriormente a nuestra presentación que realizamos el 4 de junio a la Junta Directiva del informe, y una vez nos habíamos retirado de la sesión.

Durante nuestra presentación de nuestro informe final ya firmado y ya aprobado por la Administración, a la Junta Directiva en fecha 4 de junio, la

Auditoría Interna no externó los comentarios u observaciones que se presentan en el acta enviada por correo electrónico; con todo respeto manifestamos que muchas las observaciones o comentarios de la Auditoría Interna fueron vistos y aclarados durante la presentación a la Administración y conferencia final realizada el 10 de abril de 2013 y en la que estuvo presente una representante de la Auditoría Interna.

Sobre la salvedad en cuentas por cobrar por multas, leyes, impugnación, incobrabilidad e inconsistencias de la base de datos, consideramos que, de acuerdo con nuestro criterio profesional y experiencia en la materia, el contenido de nuestros párrafos de salvedad son suficientes y presentan los aspectos de importancia relativa que llamaron nuestra atención, de conformidad a nuestra evaluación y a la información proporcionada por la Administración.

Estamos a la mayor disposición de la institución para ampliar o aclarar nuevamente ante la Junta Directiva y Auditoría Interna nuestra opinión y hallazgos de Carta a la Gerencia.” (SIC)

El Auditor Interno comenta, que la nota del despacho hace referencia a que la Auditoría Interna participó en las conferencias finales y en ese momento no hizo ningún comentario, como lo establecen los lineamientos de la Contraloría General de la República y esperó a que saliera el expositor para hacer los comentarios. Al respecto, indica el Señor Auditor que efectivamente el ente contralor establece que se debe hacer una conferencia final, en la cual debe participar la Auditoría Interna. En esa conferencia final la Auditoría Interna participó y en ese momento hizo las mismas observaciones que se hicieron en el momento de hacer la presentación a la Junta Directiva. Se supone que en esa sesión el despacho tuvo que recoger todas las observaciones para incluirlas en el informe y luego se efectuaba otra conferencia preliminar, después de eso hubo otra conferencia preliminar pero la Auditoría Interna no fue invitada y ésta se realizó solamente con la Dirección Financiera. Lo que ellos presentan a la Junta Directiva ya es el informe final, ya se había superado la etapa de las conferencias preliminares, entonces se hicieron observaciones sobre los estados financieros, reiterando que concordaban en el dictamen que era un dictamen con salvedad, lo cual está totalmente de acuerdo por la cantidad de dudas que surgieron del informe, referentes a los inventarios y otras cuentas. Aclara que la Auditoría Interna en la primera conferencia preliminar hizo las observaciones, si ellos no tomaron nota de esas, ya es otra situación particular, mas en la segunda no participó. Ya en la presentación del informe final a la Junta Directiva, queda la oportunidad de hacer observaciones y comentarios al contenido.

Acota que le parece que hay que tener mucho cuidado, no solo para este caso de los comentarios dados al informe final, sino para el otro caso que se había planteado donde se hicieron observaciones al órgano director, en el sentido de que la Secretaría de la Junta Directiva tiene que corregir la forma en que se comunican

esos acuerdos, porque lo que da a entender la nota es que se recogen los comentarios del acta y lo manda así no más como está, no hace los cuestionamientos, que al final de cuentas es lo que la Junta Directiva dispuso en ese momento. En ambos casos, es consultar las preguntas tales y tales, lo que se tiene que hacer es tomar lo que se acordó y hacer un oficio comunicando los puntos que debe aclarar y no trasladarle toda la documentación. Inclusive en lo que se le trasladó a la empresa iban comentarios de sobre deficiencias de control interno propios del Cosevi, que no debe conocer un ente externo.

El Director Ejecutivo expresa que habría que tomar la decisión de si es necesario convocar al despacho para que haga una nueva presentación a esta Junta Directiva o no.

El Director Marín Monge, opina que habría que remitirle un oficio al despacho, comunicándole la reacción de este órgano colegiado ante el informe.

La Directora Carvajal Chaverri expresa, que es importante mencionar que en la página tres del oficio del despacho, en el primer párrafo se dice que no se les entregaron las observaciones, sino que tienen un oficio de Junta Directiva que es una comunicación interna del Cosevi y en el contenido se dan comentarios de la Auditoría Interna y Junta Directiva, que es a lo que se está refiriendo don César, o sea que ellos no saben lo que se les está cuestionando. En este caso si hay que tener mucho cuidado, porque si este documento no queda con una respuesta concreta se estaría aceptando lo que ellos dicen. Sugiere que se le responda en el sentido de que una vez visto el documento, y tomando en consideración las manifestaciones, en el documento que se les hizo llegar, se indicaban a, b, c, etc. Comparte lo dicho por don César, respecto al comunicado de las observaciones, lo cual debe ser algo detallado. Hay que tener mucho cuidado en lo que se comunica y lo que no.

El Director Ejecutivo menciona que la propuesta es hacer un comunicado al despacho indicándole los señalamientos puntuales de cuáles son las observaciones que tiene la Junta Directiva con respecto a los estados financieros.

Agrega la Directora Carvajal Chaverri, que la respuesta es en el sentido de dar por recibido el documento e instruir a la Dirección Ejecutiva, para que informe a despacho que en el informe de la Junta Directiva que se le remitió van de una u otra forma definidas cuáles eran las observaciones de los Señores Directores y el Señor Auditor. Y también hay que tomar en cuenta lo manifestado por don César, en relación con el comunicado de los acuerdos por parte de la Secretaría de Junta Directiva.

La Secretaría de Actas solicita la palabra para aclarar el tema de la comunicación de los acuerdos de Junta Directiva, a que se refirió don César. Indica que entregó el aviso de acuerdo, según oficio No. JD-0398-2013, a la Licda. Flor Madriz Molina,

Directora Financiera, como contraparte de la contratación, porque así lo había dispuesto la Junta Directiva. Ella solicita que se le remitan vía correo electrónico cuáles fueron las manifestaciones y observaciones requeridas por los Señores Directores y el Señor Auditor, lo cual se le envía vía correo electrónico a ella, con el fin de que extraiga las dudas y ampliaciones solicitadas por los Señores Directores, para que se las comunicara al despacho. No era para que la información se le remitiera a la Auditoría Externa tal cual se envió. Esa comunicación escapa de sus manos. Sin embargo tomará en cuenta las manifestaciones del Señor Auditor para que a futuro no se repita.

El Director Valitutti indica que para la próxima oportunidad se le remitan solo los puntos concretos, porque ya conocemos lo que sucedió, que no hizo la dinámica de leer y extraer, sino que lo mandó tal cual.

La Directora Carvajal Chaverri, expresa que se debería tomar un acuerdo trasladando estos comentarios a Doña Flor e indicándole que a futuro se debe tener mucho cuidado en la comunicación de los acuerdos y comentarios de los Señores Directores a los entes externos o privados.

Se resuelve:

Acuerdos Firmes:

5.2.1 Comisionar a la Dirección Ejecutiva para que remita una respuesta al oficio No. AE-002, al Lic. Mario Gutiérrez Herrera, socio del Despacho Moore Stephens, mediante la cual se le indique que en el documento remitido por la Dirección Financiera se están puntualizados los aspectos que el despacho tiene que aclarar, con el fin de brindar en detalle las aclaraciones finales requeridas por los Señores Directores y el Señor Auditor Interno.

5.2.2 Con respecto a la comunicación de los acuerdos de Junta Directiva, se le solicita a la Secretaría de Junta Directiva, puntualizar los aspectos que son requeridos por los Señores Directores para que sean abordados con mayor detalle a los destinatarios y ésta sea la única información que se les remita.

5.3 Entrega del Documento Informe de Seguimiento Plan Operativo 2013 – Acciones Sustantivas

Para estudio y valoración de esta Junta Directiva, se conoce oficio No. DE-2013-2738(2), suscrito por el Ing. German Valverde González, mediante el cual hace se hace entrega del Informe de Seguimiento del Plan Operativo 2013-Acciones Sustantivas del Primer Semestre del año 2013, con el fin de exponer en la sesión del 30 de julio próximo.

Se toma nota de la información entrega por el Director Ejecutivo.

5.4 **Entrega Borrador Estudio Técnico de Reorganización Parcial del Consejo de Seguridad Vial**

Mediante oficio No. DE-2013-2742(5), suscrito por el Ing. German Valverde González, se hace entrega de borrador del Estudio Técnico de Reorganización Parcial del Consejo de Seguridad Vial, el cual justifica la creación y formalización de la Asesoría Técnica de Fiscalización dentro de la Estructura Orgánica de la institución, para conocimiento y posterior resolución de esta Junta Directiva, en una próxima sesión.


Se toma nota de la información entrega por el Director Ejecutivo.

ARTÍCULO SEXTO


Presentación Informe Semestral Riteve S&C

Se recibe a los señores Fernando Mayorga Castro, Gerente General, a la Licda. Viviana Delgado, Asesora Legal, y la Licda. Yaraiza Saretti, de la empresa Riteve, para exponer el informe del primer semestre del 2013.

The slide features a blue and white geometric background. On the left, there is a photograph of a green NSAI Certificate of Registration for a Quality Management System. The certificate text includes: 'NSAI Certificate of Registration of Quality Management System to I.S. EN ISO 9001:2008', 'Riteve S&C S.A.', 'Sector: Vehículos', and 'The technical inspection of vehicles'. To the right of the certificate, the following text is displayed: 'Auditoría de Calidad National Standards Authority of Ireland (NSAI)', 'Auditoría efectuada: 6 al 16 de Mayo 2013', 'Auditor: Diego Aristizábal', 'Auditoría de Recertificación', and 'Resultado: Se recomienda mantener la certificación ISO/IEC 9001:2008'. The Riteve logo is present in the top-left and bottom-right corners of the slide.




Evaluación de Acreditación Ente Costarricense de Acreditación




Evaluación efectuada: 4 al 9 de
Febrero 2013

Auditor: Equipo
Interdisciplinario ECA

Evaluación de seguimiento de
Acreditación INTE/ISO-
IEC17020:2012



El Lic. Mayorga expone que Riteve está certificada bajo la norma ISO9001:2008, desde el año 2004. Desde el inicio se optó por una institución internacional, no una certificadora costarricense ni española. Este instituto audita empresas como Intel, farmacéuticas, etc. Además se cuenta con la acreditación bajo la norma Inte/ISO-7020-2012. Esta acreditación es de una entidad nacional de acreditación llamada Ente Costarricense de Acreditación, la cual involucra: verificación de la competencia técnica del personal, verificación del estado de los equipos de sistema de control metrológico, calibración, mantenimiento de los mismos, además de verificación de la parte procedimental.



Restricciones de ingreso


- Reglamento de conducta

Avances de Planes de Capacitación

- COSEVI
- RTV

Protocolo de Fiscalización

- Manual y/o procedimientos de fiscalización



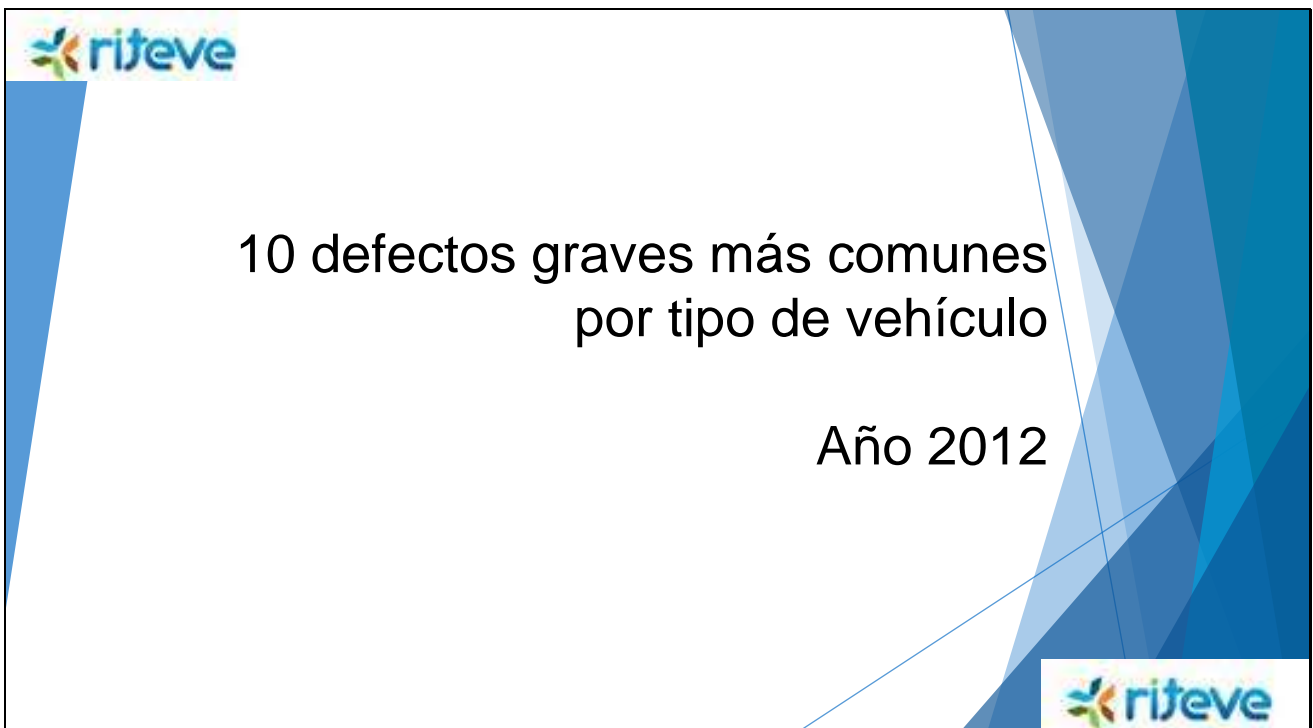
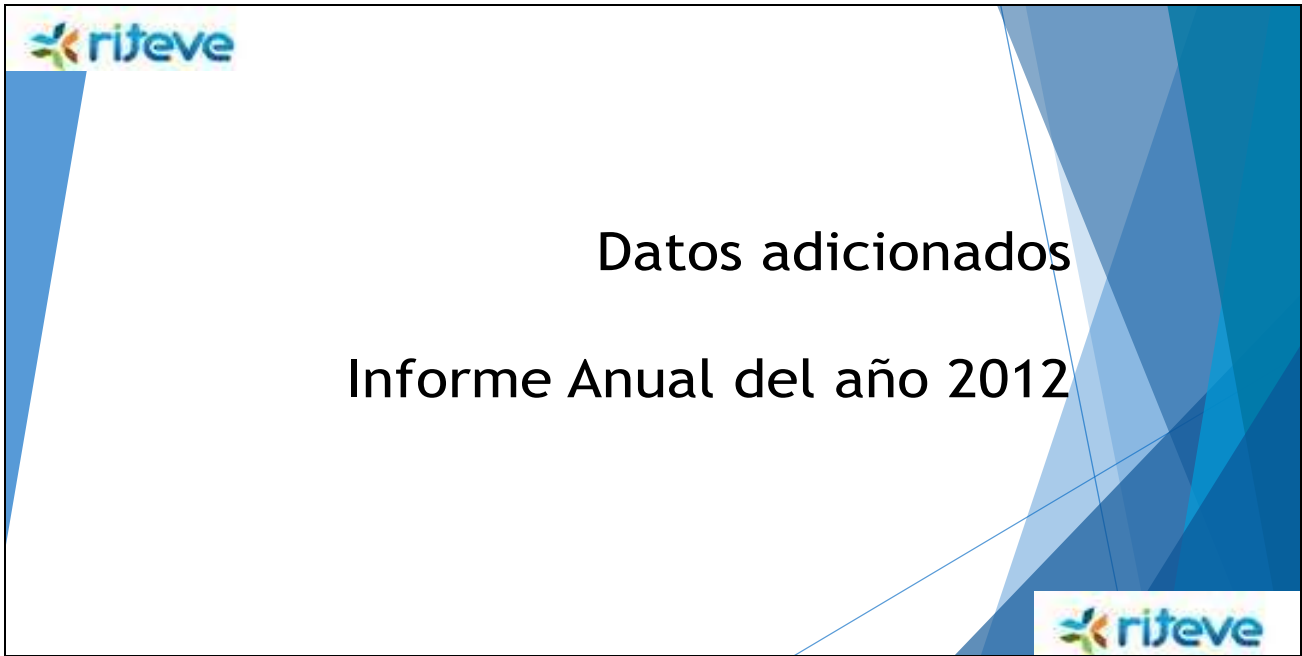
En la exposición del informe del año pasado, comenta don Fernando que existen personas ajenas a la empresa que pretenden corromper a los empleados y se da también caso que algunos usuarios frecuentes agredían al personal. En su momento solicitó al Cosevi se estudiara la posibilidad de aprobar un reglamento del servicio de revisión técnica vehicular, como ente rector de la actividad de la revisión técnica, por ende cualquier regulación en este sentido debería alcanzar a todas las entidades que prestan el servicio de revisión técnica y en un futuro a cualquier prestatario del servicio. Por ejemplo, se dio el caso de que una persona, donde siete inspectores de la Estación de Heredia, firmaron una declaración de que había ofrecido sobornos al personal, por lo que tomó la decisión de suspenderle a este señor, el ingreso a las estaciones de la revisión técnica por seis meses. Se dan otros casos como: amenazas al personal, un usuario portando un arma y amenazaba al personal en la Estación de Alajuelita. Eso atenta contra el servicio que se presta. No puede obligar a un inspector a poner un defecto que corresponde y que lo sostenga a una persona que porta un arma. En la Estación de Puntarenas se dio un hecho que un usuario quebró el parabrisas del gerente, por lo que se le restringió el acceso a la estación por seis meses. El señor interpuso un recurso de amparo, el cual la Sala Constitucional falló esta semana dándole la razón al usuario. Por todos estos inconvenientes, ha decidido que la única salida es hacer un reglamento de conducta de los usuarios para establecer parámetros generales para salvaguardar la integridad del personal. Cree que jurídicamente, lo que corresponde es que el Cosevi apruebe este reglamento y lo comunique a Riteve, que no que surja de la propia empresa. Aunque ellos son una empresa privada que brinda un servicio, imponer una práctica de ellos sería inconveniente. Solicita que esta Junta Directiva valore ratifique el reglamento que se estaría enviando para tal fin.


Con respecto a los planes de capacitación, indica que se ha avanzado en este aspecto. Se ha realizado una actividad y el próximo 5 de agosto, se realizará otra con el personal de la Asesoría Técnica de Fiscalización, donde se van a abarcar temas de diesel, taxímetros, etc. parte del compromiso que ha adquirido la empresa es brindar capacitación técnica al personal de fiscalización. Durante once años se ha tratado de regular los precintos de las bombas de inyección de diesel y taxímetros sean regulados mediante un decreto ejecutivo, para aplicar la ley en defensa de los ciudadanos y aún no se ha podido hacer.

Concedor del esfuerzo y las directrices emitidas por esta Junta Directiva en materia del protocolo y del manual de procedimientos de fiscalización, insiste respetuosamente y vehemente en la necesidad de contar con estos instrumentos, ya que al no contar con un procedimiento determinado se va a seguir padeciendo que no haya reglas claras en el tema de la fiscalización, algo donde se sepa que hay que cumplir y se está haciendo lo correcto, en lugar de tener que depender de funcionarios de turno.

La Licda. Viviana Delgado expresa que ya el protocolo fue aprobado por esta Junta Directiva y remitido a Riteve; sin embargo falta el manual que es el instrumento que va a detallar lo indicado por don Fernando. Agradece que se haya logrado el primer paso, que es la formalización del protocolo. El interés de Riteve es el tema del manual de procedimientos de fiscalización, ya que es importante contar con un manual que estipule



cómo se va a fiscalizar, para conocer cómo se tiene que trabajar y cómo se tiene que ajustar al trabajo de verificación. Muchos temas de los que se han comentado en este seno, los cuáles han sido analizados por los Señores Directores han sido resueltos con el protocolo.






AUTOMÓVILES


1	Vehículos con motor de encendido por chispa	El vehículo presenta emisiones con concentración de monóxido de carbono (CO) superior a lo permitido
2	Vehículos con motor de encendido por chispa	El vehículo presenta emisiones con concentración de hidrocarburos (HC) superior a lo permitido
3	Llantas	Profundidad de ranura inferior a lo legislado
4	Freno de servicio	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, superior al 35%
5	Desviación de ruedas	El vehículo presenta deriva en el eje delantero superior a 15 m/km
6	Freno de estacionamiento	Eficacia inferior al 16%
7	Servicio no finalizado	Vehículo no reúne condiciones para finalizar el servicio de RTV
8	Freno de servicio	Eficacia de frenado inferior al mínimo permitido
9	Vehículos con motor de encendido por chispa	Condiciones del vehículo inadecuadas para la inspección (perforaciones en el escape)
10	Vehículos con motor de encendido por compresión	Condiciones del vehículo inadecuadas para la inspección (perforaciones en el escape)

MOTOCICLETAS



1	Vehículos con motor de encendido por chispa	El vehículo presenta emisiones con concentración de monóxido de carbono (CO) superior a lo permitido
2	Llantas	Profundidad de ranura inferior a lo legislado
3	Dispositivos y cintas retrorreflectivas	Numero de dispositivos inferior al reglamentario
4	Luces de freno	No funciona ninguna luz
5	Vehículos con motor de encendido por chispa	El vehículo presenta emisiones con concentración de hidrocarburos (HC) superior a lo permitido
6	Servicio no finalizado	Vehículo no reúne condiciones para finalizar el servicio de RTV
7	Placas de Matrícula y Documento de Identificación Adicional	Inexistencia
8	VIN y/o Número de Chasis	Inexistencia
9	Guardabarros y dispositivos antiproyección (faldones)	Inexistencia
10	Placas de Matrícula y Documento de Identificación Adicional	Defectos de estado que impida su legibilidad






CARGA LIVIANA


1	Freno de servicio	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, superior al 35%
2	Llantas	Profundidad de ranura inferior a lo legislado
3	Vehículos con motor de encendido por chispa	El vehículo presenta emisiones con concentración de monóxido de carbono (CO) superior a lo permitido
4	Freno de estacionamiento	Eficacia inferior al 16%
5	Desviación de ruedas	El vehículo presenta deriva en el eje delantero superior a 15 m/km
6	Vehículos con motor de encendido por chispa	El vehículo presenta emisiones con concentración de hidrocarburos (HC) superior a lo permitido
7	Vehículos con motor de encendido por compresión	El vehículo presenta emisiones con opacidad de los humos superior a lo permitido
8	Brazos, barras y rótulas	Holguras excesivas en rótulas
9	Servicio no finalizado	Vehículo no reúne condiciones para finalizar el servicio de RTV
10	Freno de servicio	Eficacia de frenado inferior al mínimo permitido

CARGA PESADA


1	Freno de servicio	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, superior al 35%
2	Llantas	Profundidad de ranura inferior a lo legislado
3	Dispositivos y cintas retrorreflectivas	Colocación de cintas retrorreflectiva incompleta con respecto a lo requerido
4	Servicio no finalizado	Vehículo no reúne condiciones para finalizar el servicio de RTV
5	Brazos, barras y rótulas	Holguras excesivas en rótulas
6	Dispositivos y cintas retrorreflectivas	Numero de dispositivos inferior al reglamentario
7	Resortes, soportes, amortiguadores, ballestas	Holgura excesiva o con defectos de fijación
8	Compresor y depósitos	Inexistencia o funcionamiento defectuoso del indicador de baja presión
9	Vehículos con motor de encendido por compresión	Condiciones del vehículo inadecuadas para la inspección (nivel de aceite no está comprendido dentro de los valores mínimo y máximo)
10	Freno de servicio	Eficacia de frenado inferior al mínimo permitido





TAXIS

1	Taxis y taxímetro	Taxímetro. Error de medición de tarifa por distancia recorrida
2	Vehículos con motor de encendido por chispa	El vehículo presenta emisiones con concentración de monóxido de carbono (CO) superior a lo permitido
3	Vehículos con motor de encendido por chispa	El vehículo presenta emisiones con concentración de hidrocarburos (HC) superior a lo permitido
4	Llantas	Profundidad de ranura inferior a lo legislado
5	Taxis y taxímetro	Extintor sin carga o vencido
6	Transporte colectivo de personas en las modalidades de Ruta Regular y Servicios Especiales	Extintor sin carga o vencido
7	Freno de servicio	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, superior al 35%
8	Servicio no finalizado	Vehículo no reúne condiciones para finalizar el servicio de RTV
9	Taxis y taxímetro	Uso de calcomanías o rotulación prohibida
10	Desviación de ruedas	El vehículo presenta deriva en el eje delantero superior a 15 m/km




SERVICIOS ESPECIALES

(Turismo- Transporte de Trabajadores- Transporte de Estudiantes)


1	Transporte colectivo de personas en las modalidades de Ruta Regular y Servicios Especiales	Rótulos no cumplen con los requisitos reglamentarios (TRANSPORTE DE TRABAJADORES Y TURISMO)
2	Freno de servicio	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, superior al 35%
3	Vehículos con motor de encendido por compresión	El vehículo presenta emisiones con opacidad de los humos superior a lo permitido
4	Freno de estacionamiento	Eficacia inferior al 16%
5	Servicio no finalizado	Vehículo no reúne condiciones para finalizar el servicio de RTV
6	Transporte colectivo de personas en las modalidades de Ruta Regular y Servicios Especiales	Extintor sin carga o vencido
7	Taxis y taxímetro	Extintor sin carga o vencido
8	Llantas	Profundidad de ranura inferior a lo legislado
9	Desviación de ruedas	El vehículo presenta deriva en el eje delantero superior a 15 m/km
10	Resortes, soportes, amortiguadores, ballestas	Holgura excesiva o con defectos de fijación






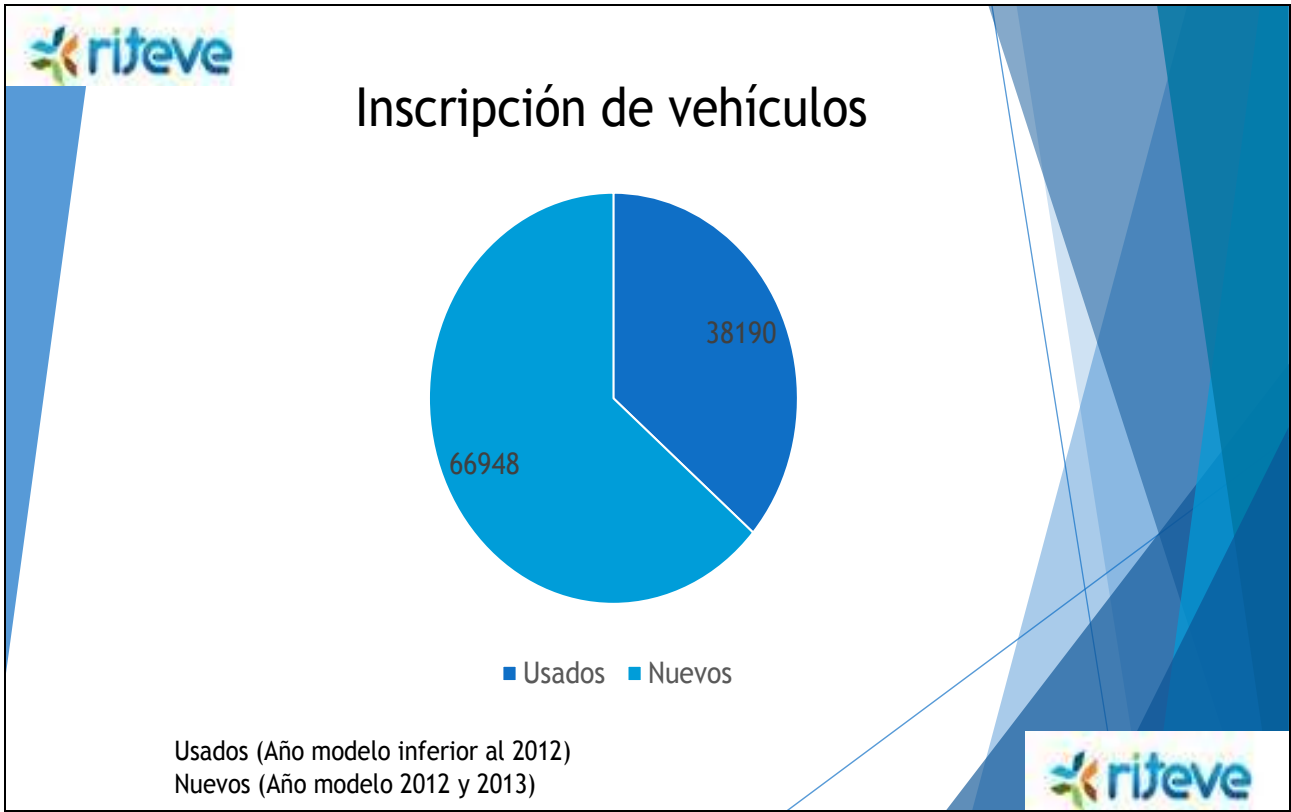
TRANSPORTE DE RUTA

1	Freno de servicio	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, superior al 35%
2	Freno de estacionamiento	En caso de entrampe, no bloquea las ruedas
3	Servicio no finalizado	Vehículo no reúne condiciones para finalizar el servicio de RTV
4	Vehículos con motor de encendido por compresión	El vehículo presenta emisiones con opacidad de los humos superior a lo permitido
5	Freno de servicio	Eficacia de frenado inferior al mínimo permitido
6	Brazos, barras y rótulas	Holguras excesivas en rótulas
7	Resortes, soportes, amortiguadores, ballestas	Holgura excesiva o con defectos de fijación
8	Llantas	Profundidad de ranura inferior a lo legislado
9	Indicador de velocidad	Inexistencia del indicador de velocidad o de algunos de sus componentes
10	Compresor y depósitos	Depósitos con importante cantidad de agua o aceite



Total de vehículos inscritos 2012 (usados-nuevos)



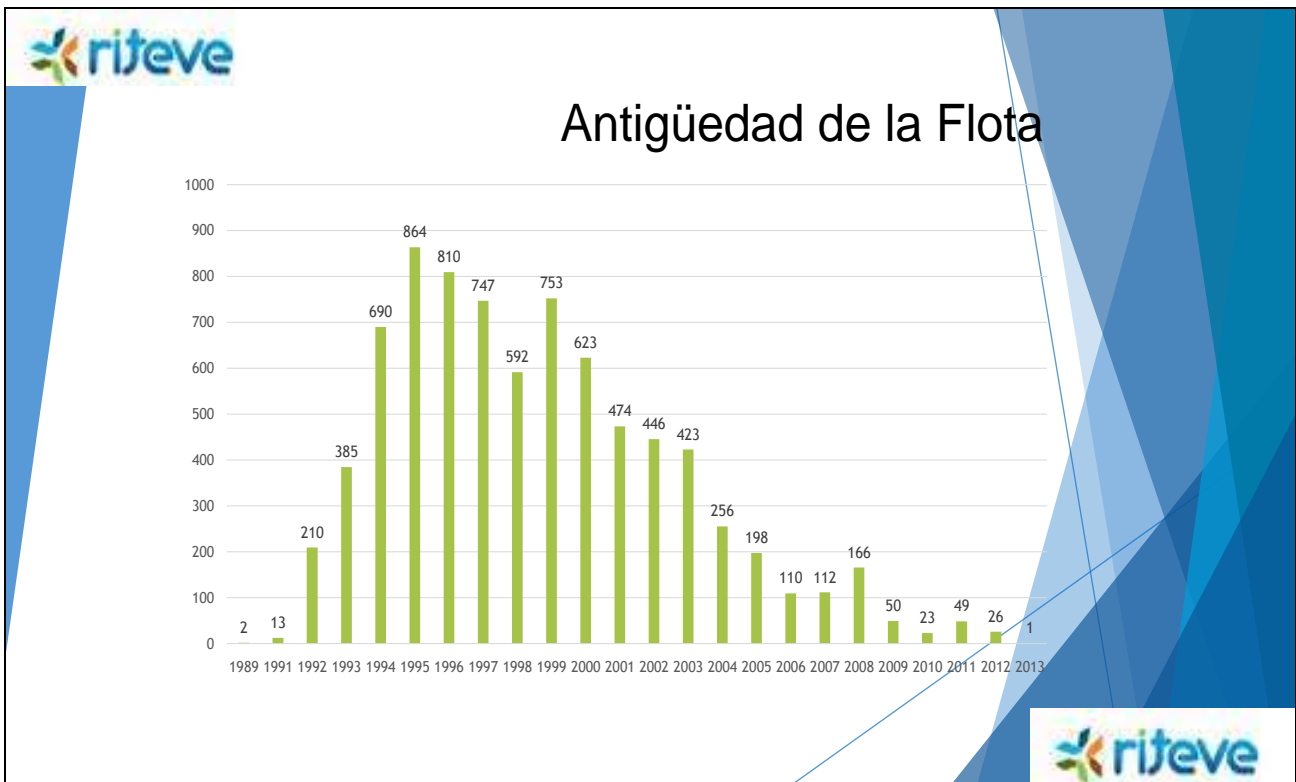
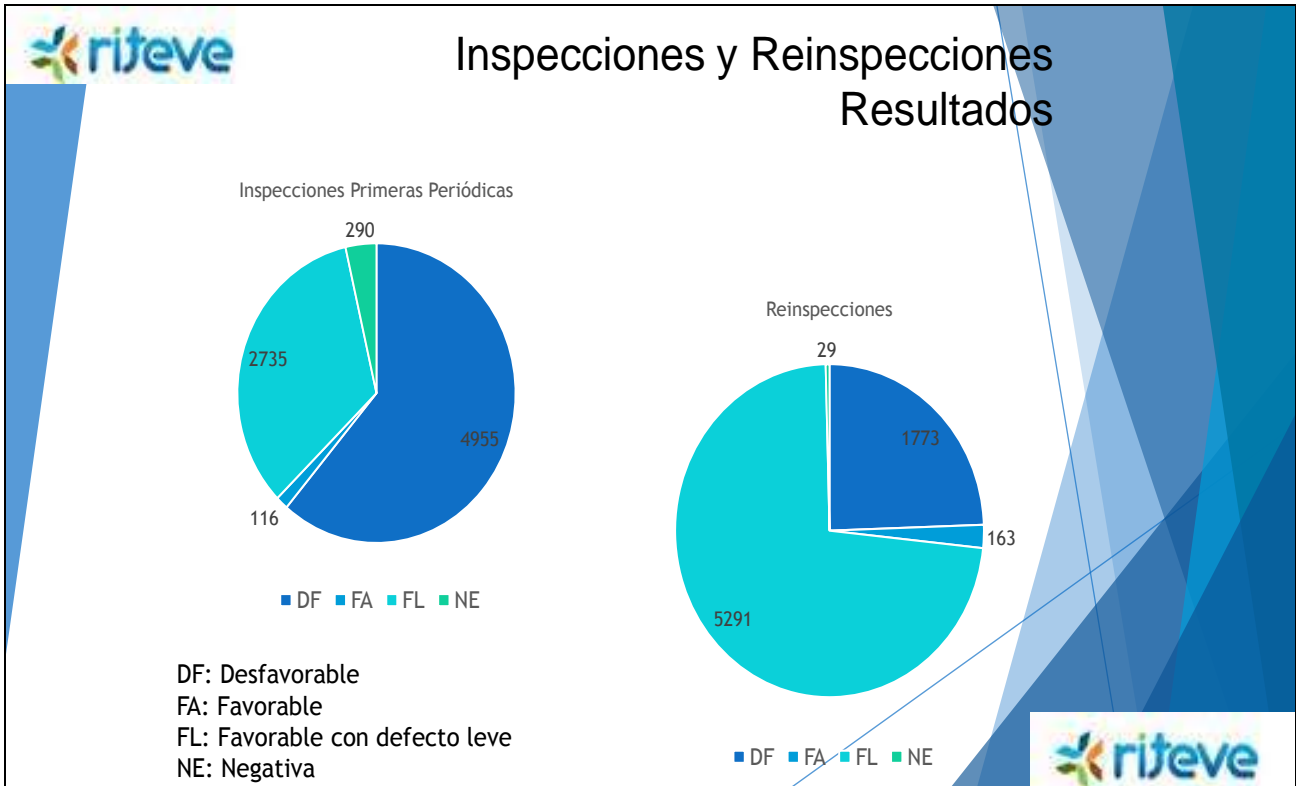


Porcentaje de Rechazo
(Estación – Tipo de Vehículo)

	MOT	PAR	C < 3500	C > 3500	Agrícolas	Obras y serv.	R-SR	Produc. Pelig.	Taxi	Ruta	Serv. Esp.	Otros
HER	21,99	45,96	54,84	66,54	12,50	32,39	63,17	61,54	62,63	35,49	51,99	58,89
SJN	35,82	61,85	74,30	25,74	49,46	67,55	69,62	41,01	76,70	60,85	50,49	78,21
SJS	27,13	52,76	61,81	75,20	25,00	50,60	80,43	84,62	68,35	57,47	62,28	66,14
ALA	24,07	48,58	55,91	67,53	14,81	24,54	66,58	76,39	63,30	42,27	55,64	64,39
CAR	32,08	53,96	69,66	85,34	0,00	36,36	78,17	80,65	71,50	50,95	77,51	76,85
PUN	24,97	66,72	73,91	82,74	0,00	11,95	75,07	90,91	76,49	61,32	74,64	78,25
GUA	19,39	63,99	66,67	78,54	0,00	35,21	75,82	80,65	67,21	42,90	63,53	67,70
LIM	16,26	57,94	56,78	73,57	33,33	12,96	51,02	68,42	66,15	41,09	49,63	53,00
SAC	27,32	62,79	68,43	82,91	31,58	21,63	79,43	82,93	76,16	52,94	66,53	72,65
MVS	11,98	58,61	61,56	72,84	16,67	19,40	76,47	80,00	67,24	42,61	59,62	53,47
MVC	20,68	59,63	66,98	73,08	25,00	20,63	67,74	60,00	59,42	54,17	56,26	58,33
CAÑ	17,14	62,83	63,93	72,16	33,33	25,71	68,48	92,31	65,69	32,18	54,90	61,38
LIB	31,77	64,30	68,33	81,99	40,00	29,51	72,06	83,33	75,93	75,90	63,59	64,60
NIC	17,87	63,84	67,39	78,66	12,50	18,18	79,59	84,21	68,52	36,64	69,18	70,50
MVN	21,96	67,33	71,03	81,35	77,78	28,00	100,00	100,00	64,53	62,50	66,14	73,71
PZE	19,46	52,97	55,38	67,72	0,00	19,26	66,67	73,33	64,34	24,37	41,62	64,29
MV4	16,58	53,35	50,02	66,51	33,33	20,93	41,51	100,00	67,95	90,00	66,24	64,86

MOT	Motocicleta	Obras y serv.	Obras y Servicios
PAR	Automóviles	R-SR	Remolques y semirremolques
C < 3500 kg	Carga < 3500 kg	Produc. Pelig.	Productos Peligrosos
C > 3500 kg	Carga > 3500 kg	Taxi	Taxi
Agrícolas	Agrícolas	Ruta	Transporte Público de Ruta
		Serv. Esp.	Transporte de Servicios Especiales


Datos relevantes
Transporte de Estudiantes
2012



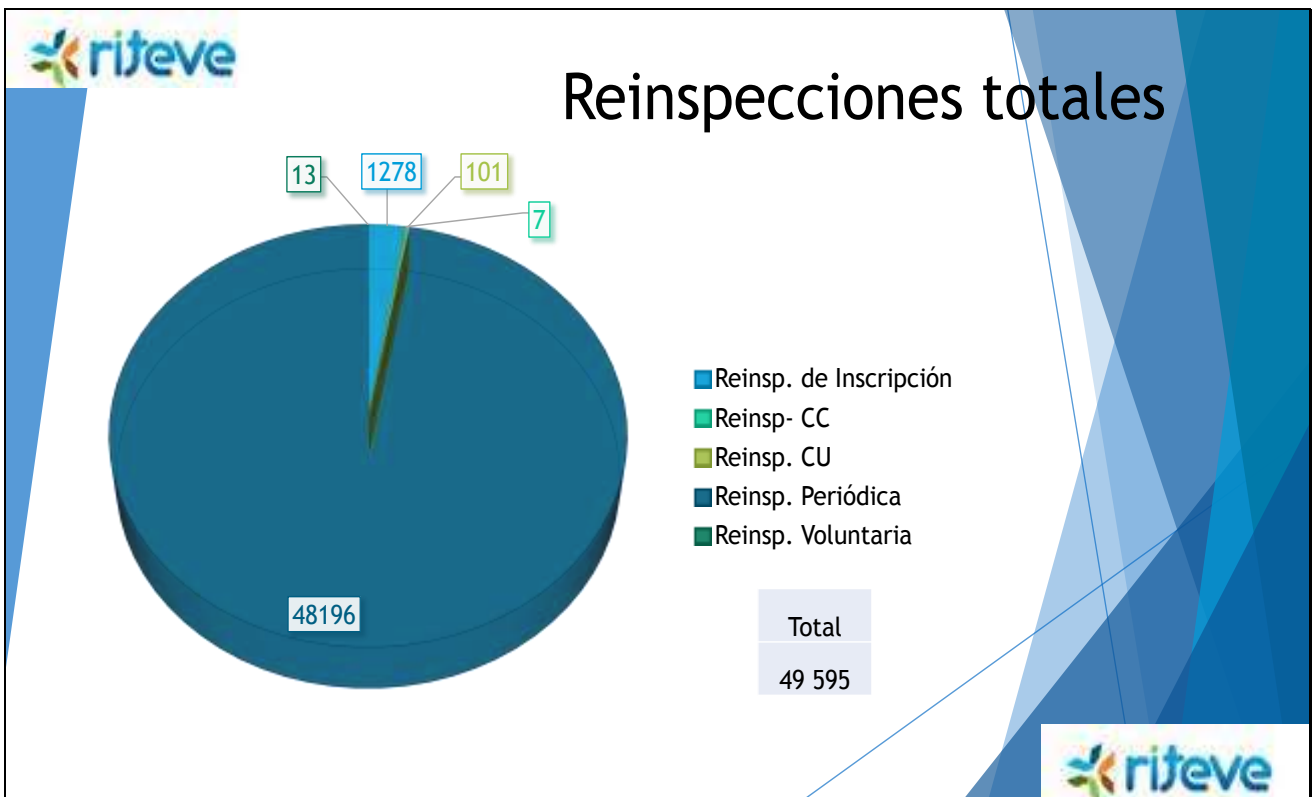
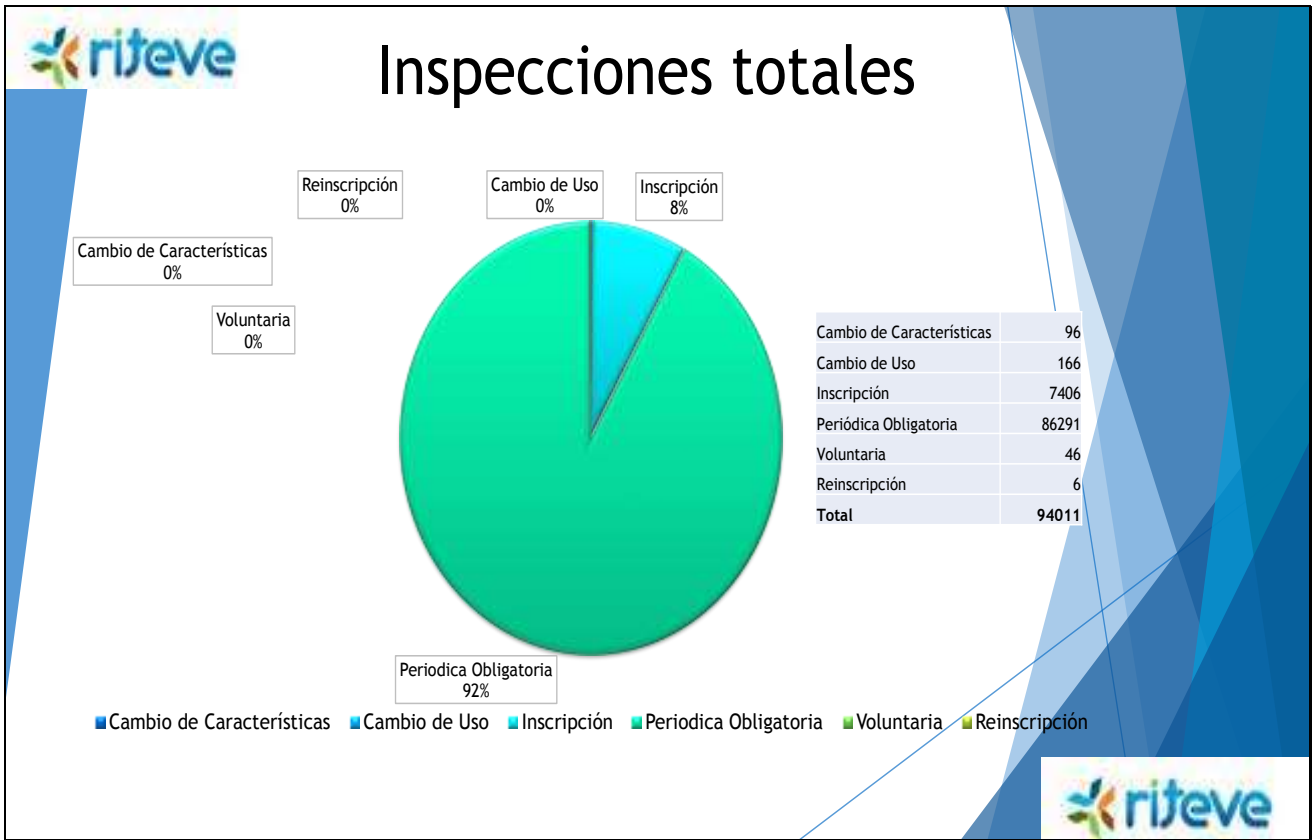
10 defectos graves más comunes

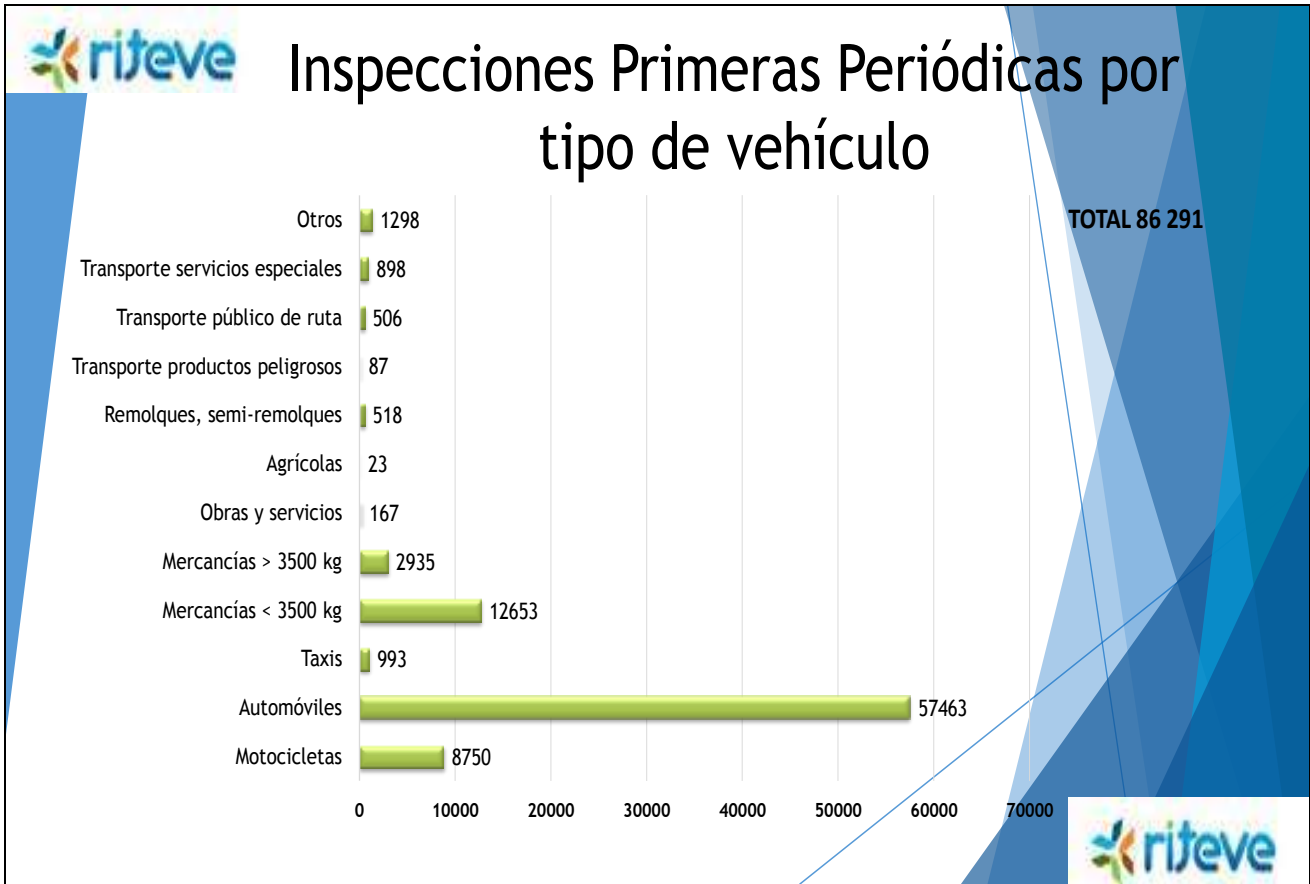
1	Freno de servicio	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, superior al 35%
2	Freno de servicio	Desequilibrio de frenada entre ruedas de un mismo eje > 35 % (29.1.1)
3	Transporte colectivo de personas en las modalidades de Ruta Regular y Servicios Especiales	Los rótulos no cumplen con los requisitos reglamentarios (TRANSPORTE DE ESTUDIANTES)
4	Emisión de contaminantes	No reúne las condiciones previas a la prueba (35.8.1)
5	Emisión de contaminantes	No cumple con los niveles de control de emisiones contaminantes (35.8.2)
6	Vehículos con motor de encendido por compresión	El vehículo presenta emisiones con opacidad de los humos superior a lo permitido
7	Llantas, dimensión, estado cubiertas	Profundidad de la banda de rodadura al mismo nivel que el testigo de profundidad o, en su defecto, a menos de 2mm (33.5.1)
8	Llantas, dimensión, estado cubiertas	Profundidad de ranura inferior a lo legislado
9	Servicio no finalizado	Vehículo no reúne condiciones para finalizar el servicio de RTV
10	Freno de estacionamiento	Eficacia del vehículo aislado E < 18 % (29.2.1)

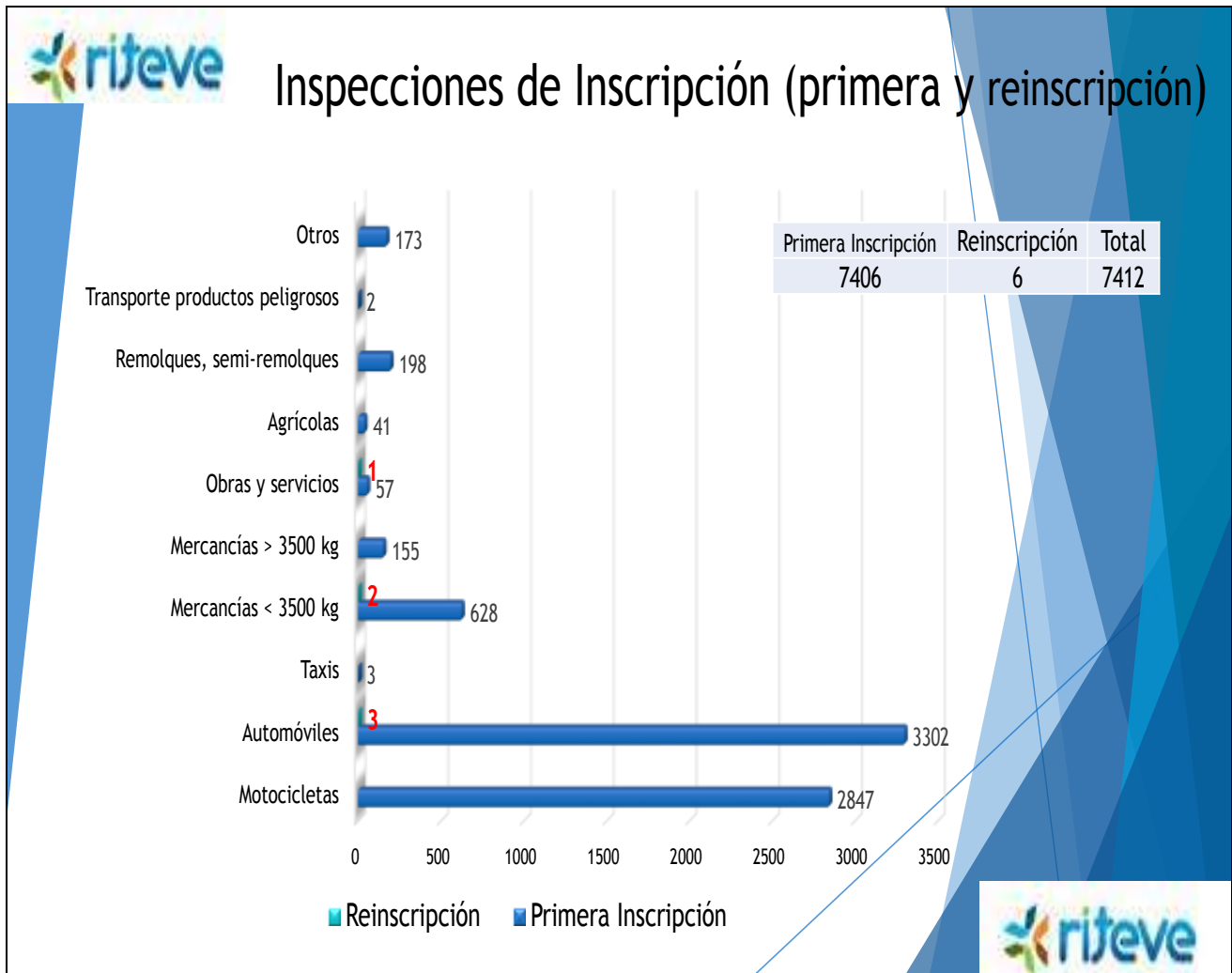


Datos Generales Enero a Junio 2013

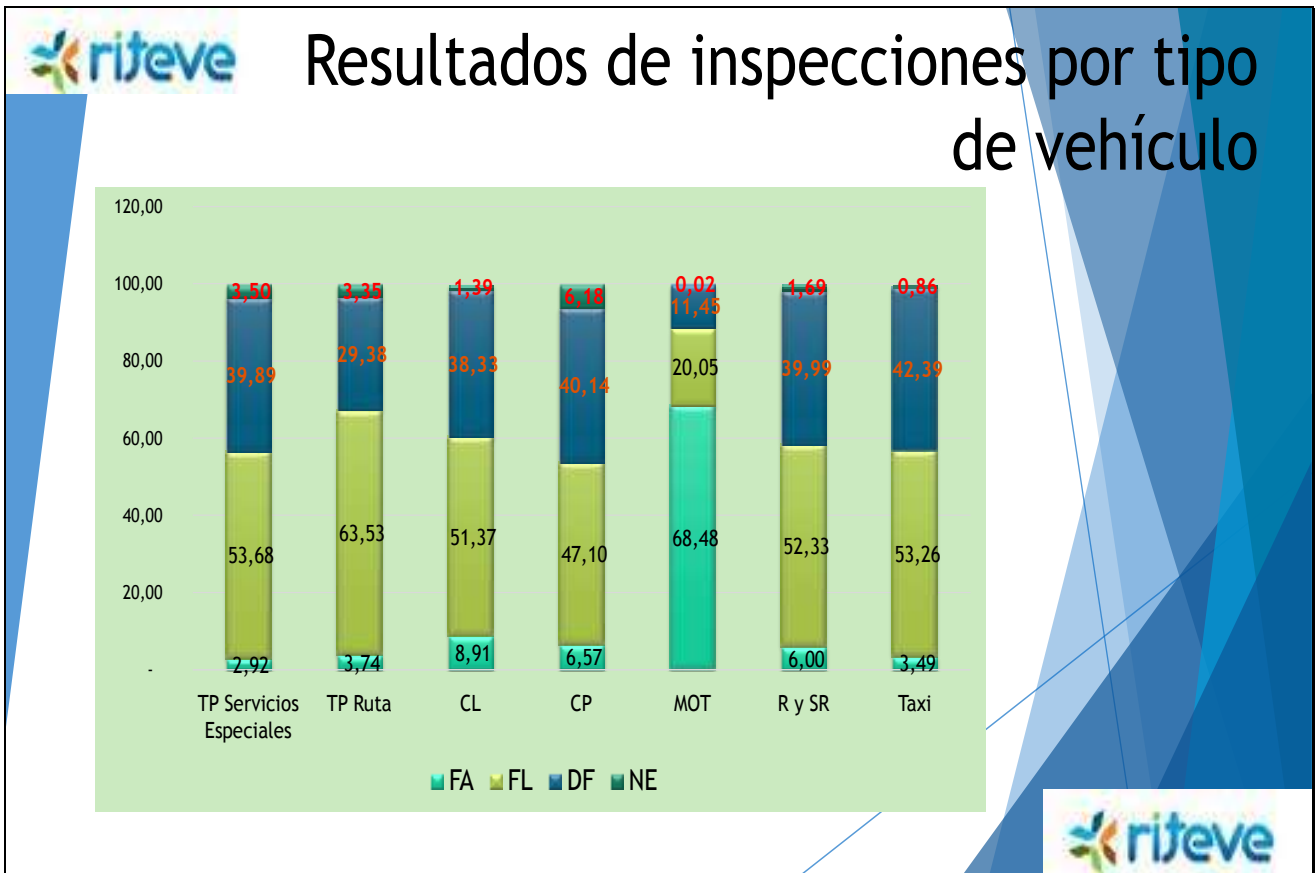









Con respecto al transporte de productos peligrosos, como se puede apreciar en las filmas anteriores, son los vehículos que en peores condiciones mecánicas se encuentran, en este aspecto la empresa siempre se ha insistido en mejorar las condiciones de estos vehículos. El Estado no ha tomado medidas efectivas, a pesar de que durante 10 años se ha venido insistiendo en este tema, para controlar mejor los vehículos que transportes materiales peligrosos. Llama en esta ocasión la atención una vez más.




Defectos más aplicados



GENERAL

Vehículos con motor de encendido por chispa	El vehículo presenta emisiones con concentración de monóxido de carbono (CO) superior a lo permitido
Freno de servicio	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, superior al 35%
Vehículos con motor de encendido por chispa	El vehículo presenta emisiones con concentración de hidrocarburos (HC) superior a lo permitido
Llantas	Profundidad de ranura inferior a lo legislado
Desviación de ruedas	El vehículo presenta deriva en el eje delantero superior a 15 m/km
Freno de estacionamiento	Eficacia inferior al 16%




Entre los defectos más importantes está el desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, que es el freno normal y también está la eficacia en el frenado, que es el freno de mano. La eficacia se refiere a la fuerza del frenado. Hay una fórmula que calcula el peso del vehículo con la desaceleración. El defecto más frecuente es el desequilibrio en las fuerzas de frenado.


El Director Ejecutivo indica que lo que se intenta medir es la capacidad de freno de sostenimiento del vehículo, de modo que éste no se deslice. Informa que este tema del frenado lo ha discutido en un grupo de trabajo con funcionarios del Cosevi y transportista, quienes argumentan que este desequilibrio no afecta la capacidad de frenado el vehículo, porque los vehículos grandes tienen varios ejes y se está desarrollando un trabajo de investigación, en el cual se va a tratar de medir si efectivamente este desequilibrio afecta la capacidad de frenado. Se ha conversado con gente del Autódromo La Guácima, quienes están dispuestos a realizar algunas pruebas en ese sitio.

El Director Valitutti Chavarría consulta que si este defecto se da en otros países.

Responde don Fernando, que este defecto se da en otros países. Por ejemplo en España, no sucede tanto como en Costa Rica. En Latinoamérica no hay ejemplos claros. Se compromete a investigar el tema, ya que la incidencia depende de la legislación que haya


en cada país.

 Transporte Público (Autobús, buseta y microbús)	
Ruta	
Freno de servicio	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, superior al 35%
Vehículos de Transporte de Ruta Regular y Taxis Accesibles (Ley 7600)	Inexistencia de algún elemento obligatorio
Resortes, soportes, amortiguadores, ballestas	Holgura excesiva o con defectos de fijación
Freno de Servicio	Eficacia de frenado inferior al mínimo permitido
Turismo	
Freno de servicio	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, superior al 35%
Transporte colectivo de personas en las modalidades de Ruta Regular y Servicios Especiales	Rótulos no cumplen con los requisitos reglamentarios (TRANSPORTE DE TRABAJADORES Y TURISMO)
Vehículos con motor de encendido por compresión	El vehículo presenta emisiones con opacidad de los humos superior a lo permitido
Llantas	Profundidad de ranura inferior a lo legislado
Estudiantes	
Freno de servicio	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, superior al 35%
Transporte colectivo de personas en las modalidades de Ruta Regular y Servicios Especiales	Los rótulos no cumplen con los requisitos reglamentarios (TRANSPORTE DE ESTUDIANTES)
Vehículos con motor de encendido por compresión	El vehículo presenta emisiones con opacidad de los humos superior a lo permitido
Llantas	Profundidad de ranura inferior a lo legislado



Transporte remunerado de personas modalidad taxi


Taxis y taxímetro	Taxímetro. Error de medición de tarifa por distancia recorrida
Vehículos con motor de encendido por chispa	El vehículo presenta emisiones con concentración de monóxido de carbono (CO) superior a lo permitido
Vehículos con motor de encendido por chispa	El vehículo presenta emisiones con concentración de hidrocarburos (HC) superior a lo permitido
Freno de servicio	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, superior al 35%




Transporte de Carga

Carga liviana	
Freno de servicio	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, superior al 35%
Vehículos con motor de encendido por chispa	El vehículo presenta emisiones con concentración de monóxido de carbono (CO) superior a lo permitido
Llantas	Profundidad de ranura inferior a lo legislado
Freno de estacionamiento	Eficacia inferior al 16%
Carga Pesada	
Freno de servicio	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, superior al 35%
Llantas	Profundidad de ranura inferior a lo legislado
Dispositivos y cintas retrorreflectivas	Colocación de cintas retrorreflectiva incompleta con respecto a lo requerido
Compresor y depósitos	Inexistencia o funcionamiento defectuoso del indicador de baja presión





Tractocamiones Remolques y Semirremolques

Tractocamiones	
Freno de servicio	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, superior al 35%
Llantas	Profundidad de ranura inferior a lo legislado
Resortes, soportes, amortiguadores, ballestas	Holgura excesiva o con defectos de fijación
Vehículos con motor de encendido por compresión	Condiciones del vehículo inadecuadas para la inspección (nivel de aceite no está comprendido dentro de los valores mínimo y máximo)
Remolques y Semirremolques	
Freno de servicio	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, superior al 35%
Ejes y barras tensoras	Holguras excesivas en barras tensoras y soportes
Llantas	Profundidad de ranura inferior a lo legislado
Freno de servicio	Eficacia de frenado inferior al mínimo permitido



El Auditor Interno comenta, que para la Policía de Tránsito sería muy importante, contar con las incidencias globales de las estadísticas de los defectos más frecuentes en las unidades de taxis, transporte de estudiantes, así como de vehículos que transportan materiales peligrosos. Por ejemplo que el defecto de las llantas representa una incidencia de un 80% y así en cada caso, esto para que la Policía tenga como una guía de qué vehículos tiene que revisar en los diferentes operativos que realiza.

El Lic. Mayorga indica que si la Junta Directiva lo requiere de esta forma, pues se tratará de brindar esa información. Coincide con don César, que para la Policía de Tránsito es importantísimo contar con algunos de estos datos, para que ellos sepan cuáles son los principales aspectos que tienen que revisar en carretera.

En relación con los actos de corrupción que cuenta don Fernando, la Directora Carvajal Chaverri, consulta si anteriormente habían hecho alguna solicitud directa al Cosevi, donde se les informa en forma expresa sobre esta situación. Otra consulta es sobre las observaciones emitidas por la Asesoría Técnica de Fiscalización, propiamente en las diferentes estaciones de revisión técnica, porque encontré varios elementos que se tendrían que considerar. Entre ellos, que en una estación se notó una especie de moho en las paredes, por lo que le gustaría saber qué ha pasado con estos hallazgos?

El Lic. Mayorga responde que con respecto a la corrupción, es una situación que se ha dado desde del 2002 y ha sido una lucha constante. Internamente se ha logrado tener un

buen control sobre este asunto, pero no significa que se ha erradicado totalmente. Está hablando de más de trescientos mecánicos inspectores que laboran en 17 estaciones de servicio en todo el país. La mayor fuente de corrupción que se detectado donde interviene una persona que lleva carros constantemente. Las personas que llevan su vehículo a revisión no se atreven a sobornar a los empleados, porque ellos no saben que la empresa es muy rigurosa en este sentido. Pero existen las personas que son dueñas de talleres que llevan vehículos tres o cuatro veces al día, con lo cual logran conocer a las personas que trabajan en las estaciones, esto provoca de alguna u otra forma mucho roce entre estas personas y van tomando confianza. A lo largo del tiempo se ha logrado controlar la corrupción, pero este año se tomó la decisión de ir más a las raíces. Hay estaciones donde se han despedido a decenas de personas, porque incurrieron en actos irregulares. Una de las políticas de la empresa que promulgar el cero tolerancia ante actos de corrupción.

La Licda. Delgado agrega, que han denunciado casos especiales y se ha trasladado un borrador de reglamento de restricciones para ingreso, que no solo se incluye este tema, sino otros como: los vehículos de los ganaderos que llegan cargados con los animales y con los desechos de estos, vehículos que en el asiento trasero se encuentra una serpiente, etc., a la administración y se enviaron algunas observaciones, las que se incluyeron en el reglamento.

Sobre el caso del moho, expresa que algunas estaciones para aislar el calor y el ruido se tiene una especie de esponja en las paredes. Esto se da en Guápiles, ya que por la humedad de ese lugar se ha llegado a producir ese moho; sin embargo el material funciona perfectamente, aunque estéticamente se ve feo. En los informes de fiscalización se solicita que se corrija esta situación, la única solución es quitar todo ese material y colocarlo de nuevo, y con toda sinceridad como se lleva nueve años con una misma tarifa, no va a realizar ninguna inversión de quitar el material y ponerlo de nuevo siendo un tema estético. Esta es una recomendación de Fiscalización que a su criterio, no tiene ningún fundamento legal, por lo cual se opone rotundamente. Esto lo dice con mucho respeto, si se tuvieran reglas claras con respecto a la tarifa, pues se harían las mejoras del caso.

La Licda. Delgado indica, que Fiscalización les ha hecho llegar algunos informes donde se incluyen recomendaciones e informa que se está trabajando en ellos para dar respuesta conforme a los plazos que dieron. Uno de estos temas es brindar información sobre equipo de protección personal. Las mejoras que se han realizado las va a ir reportando por temas.

La Directora Carvajal Chaverri agrega que se dio el caso de un problema de agua en una de las estaciones, lo cual es muy serio. Con respecto al moho, indica que hay que considerar que el moho no es una cuestión de estética, ya que la existencia de moho puede significar un problema para la salud. Por lo que hay que tener ciertas consideraciones y este tema la empresa va a tener que valorar en este momento, que son los responsables de las estaciones de servicios. Se puede considerar que es algo estético, pero si una persona es alérgica, le puede causar algún problema de salud.

El Lic. Mayorga expresa que estas no son esporas son manchas, generadas por la

humedad de la zona. Si se demuestra que esas manchas son un riesgo para la salud, tomarían medidas, pero no se pueden dar criterios con base en detalles estéticos. Cree que esta recomendación no tiene sustento y es arbitraria. En el caso del agua, acota que llamó la atención para que se subsane el problema de forma inmediata. Se han tomado medidas en aspectos de rotulación, en equipo de protección personal.

La Licda. Delgado menciona que muchas de estas situaciones son puntuales, que se van a ir abarcando conforme se remitan los informes al Cosevi. Se ha estado conversando con los funcionarios de la Asesoría de Fiscalización para determinar qué es una tendencia, qué es una situación específica, por donde se le llama la atención al personal o cuál requiere una directriz empresarial. Se ha estado en el seguimiento, en los informes van a poder ver qué se está haciendo y qué no, ya que la evaluación se hizo de cada caso puntual y cuáles acciones correctivas que se generaron. Todas las recomendaciones han sido evaluadas y en todas se está trabajando. Habrán algunas donde se tenga alguna diferencia, pero estas son las mínimas.

El Lic. Mayorga extiende una invitación para que los Señores Directores visiten una estación de servicio, para observar cómo opera la revisión técnica.

Los personeros de RITEVE, se retiran de la sesión.

El Director Ejecutivo se refiere al asunto del manual del procedimiento de la revisión técnica, que se señaló que hacía falta. Informa que la Administración está trabajando en el tema, los compañeros de la Asesoría de Fiscalización ya han revisado algunas observaciones hechas por Riteve. Se espera que a finales de agosto esté listo el documento, que se les estaría remitiendo en ese momento.

El Director Marín Monge dice que es bueno aclarar y que conste en actas, el tema del protocolo, ya que don Fernando dijo que no se contaba con este procedimiento; sin embargo su compañera rectificó diciendo que este ya se había enviado. Por esta razón, el Señor Director Ejecutivo indicó que lo que está pendiente es el manual de procedimientos, el cual se está elaborando y estará listo en el mes de agosto. Esto por cuanto, don Fernando, insistió mucho en que ese protocolo no estaba y que por favor lo pedía respetuosamente pero vehementemente, manifestaciones que constan en actas. Lo que quiere decir que a futuro, en un diferendo que se pueda tener con la empresa, es un tema que consta en actas, por lo que es bueno aclarar y en su momento se remita una aclaración por escrito en ese sentido.

La Directora Carvajal Chaverri apunta, que se debería tomar un acuerdo en el sentido de trasladar de nuevo a Riteve el protocolo, aunque ya se les dio a conocer porque ellos presentaron una apelación al mismo, éste se acogió parcialmente y se les indicó que el mismo ya estaba listo y que lo que correspondía ahora era su aplicación. Es importante solicitarles información muy concreta, ya que dan números, pero no se refieren a una población vehicular. Entre los documentos se nota solo una estadística sobre la antigüedad, pero sobre los porcentajes en relación con cuáles son los vehículos de carga

liviana, o sea en relación con qué se están comparando, cuánto porcentaje de qué cantidad de flotilla se estudia. Otro aspecto es sobre la información relacionada con el transporte de material peligroso, ya que en Costa Rica hay gran cantidad de este tipo de vehículos que llenan las carreteras nacionales. Sería conveniente solicitar la información con respecto a estos vehículos, cuáles son los que están presentando el problema, porque habría que tomar una decisión al respecto. Se está poniendo en riesgo a la gente que anda en la calle.

El Director Valitutti Chavarría alude que estos camiones andan en la periferia de San José. No sabe si estos vehículos pueden entrar a la periferia de San José.

El Auditor Interno menciona que estos vehículos tienen restricción y un horario especial de circulación.

El Director Valitutti Chavarría, se refiere a algunos comentarios del Lic. Mayorga, cuando dice: "...quiero hoy decirles que el reglamento de restricción de ingreso es un proceso que es el Cosevi, quien lo debe hacer..." o sea una cuestión contundente. Sugiere que la Dirección Ejecutiva prepare un borrador de respuesta de las cosas que dijo, con el fin de no crear malos entendidos y que estén claros en las competencias del Cosevi. En el tema de los vehículos que transportan materiales peligrosos, hay que tomar algunas decisiones, porque es un asunto que se dio a conocer a esta Junta Directiva, por lo que no se puede aludir desconocimiento. Hay que tomar cartas en el asunto y trasladar la responsabilidad a quien corresponda. Hay que tratar de tomar acciones proactivas, porque si no lo hace esta Junta Directiva, el tema se queda en el limbo.

El Director Ejecutivo indica que le parece importante apuntar dos temas, relativos a este informe de Riteve. Uno es que recomienda solicitar a Riteve la información que la institución necesita que presente, para que no sea cualquier información que ellos crean importante, sino que sean los puntos que esta Junta Directiva necesita conocer para verificar el adecuado cumplimiento y una rendición de cuentas de Riteve. En estas presentaciones se deberían incluir esos temas importantes. Dos: el poder contar con la información de la presentación con suficiente tiempo para que esta Junta Directiva revise la misma antes de la presentación, a efecto de tener temas de consulta en el momento.

Se resuelve:

Acuerdos Firmes:

- 6.1 Se da por recibido el Informe del Primer Semestral del año 2013, de la empresa Riteve S&C, respecto de los servicios de la inspección técnica vehicular.
- 6.2 Se encomienda a la Dirección Ejecutiva que para futuras presentaciones del informe de Riteve se les comunique qué información deben incluir en el mismo y que este debe ser entregado con ocho días de antelación a su presentación ante la Junta Directiva.
- 6.3 En vista de las manifestaciones del Lic. Fernando Mayorga Castro, Gerente General

de Riteve S&C, relativas a la ausencia de un protocolo de fiscalización, se instruye a la Dirección Ejecutiva para que remita nuevamente el Protocolo de Fiscalización de la Inspección Técnica Vehicular a la prestataria del servicio de revisión técnica.

- 6.4 Encomendar a la Dirección Ejecutiva para que valore la necesidad de reglamentar la circulación de los vehículos que transportan materiales peligrosos.

ARTÍCULO SÉTIMO

Asuntos de la Auditoría Interna

7.1 Oficio A.I. 13-320 Solicitud de Personal Profesional

Se conoce oficio No. A.I.13-320, suscrito por el master César Quirós Mora, Auditor Interno mediante el cual comunica que para la implementación de la Ley de Tránsito No. 9078 se hace necesario contar con personal profesional con algunas especialidades diferentes a las que se tiene actualmente, para cumplir las labores propias que realiza la Auditoría.

El Auditor Interno explica que este tema del recurso humano para la Auditoría Interna, se comentó en la sesión anterior donde se informó que este trámite lleva alrededor de 3 años y a la fecha no se ha solucionado y se reitera esta necesidad a la Junta Directiva. Además se le solicita resolver dos plazas vacantes que tienen más de dos años de estar en esa condición, hay que recordar que de acuerdo al artículo 32 de la Ley de Control Interno establece que las plazas de la Auditoría solo pueden permanecer vacantes por tres meses y en este caso se llevan dos años, por lo que solicita la colaboración de la Dirección Ejecutiva para agilizar este trámite.

El Director Ejecutivo informa que se han hecho gestiones ante la Dirección General del Servicio Civil para que se hagan los nombramientos en las plazas vacantes de la institución. Esa entidad ya está remitiendo las nóminas correspondientes de forma ordenada, en función de los distintos puestos o categorías de puestos que se tienen designadas. Para las plazas de técnico en informática está en proceso la elaboración de una terna, la cual se estaría resolviendo en estos días. Espera en un término de 15 días se esté resolviendo el tema del nombramiento de la plaza de técnico en informática que está solicitando la Auditoría. Asimismo se estará definiendo a corto plazo el nombramiento de todas las plazas de operador de equipo móvil que estén vacantes o con nombramientos interinos.

Por otro lado expresa que la Dirección de Logística está realizando un estudio de cargas de trabajo, por la cantidad de funciones que está asumiendo el Cosevi con la entrada en vigencia de la Ley de Tránsito por Vías Terrestres y Seguridad Vial No. 9078.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Se da por recibido el oficio No. A.I.13-320, de la Auditoría Interna, relativo a la necesidad de personal profesional que tiene esa unidad y se solicita a la Dirección Ejecutiva girar las instrucciones a la Dirección de Logística y al Departamento de Gestión y Desarrollo Humano, a fin de hacer los nombramientos correspondientes en las plazas vacantes que tiene la Auditoría Interna, así como gestionar lo que corresponde para la creación de nuevas plazas de acuerdo con el Estudio Técnico de las Necesidades de Puestos de la Auditoría Interna. La Administración deberá presentar un informe de las gestiones realizadas a esta Junta Directiva en un plazo de 15 días.

7.2 Reglamento del Sistema de Puntos

El Auditor Interno recuerda que hace algunos meses esta Junta Directiva aprobó el Reglamento del Sistema de Puntos, donde se hace la conversión de la ley de tránsito anterior con la actual, sobre la acumulación de puntos en las licencias de conducir. Este reglamento una vez aprobado, fue remitido al Despacho del Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, pero aún no ha salido publicado. Informa que se interpuso un recurso de amparo ante la Sala IV y un contencioso. La Sala Constitucional responde que ese tema debe remitirse a lo contencioso. Esta persona que interpuso la demanda contra el Cosevi, lo que podría provocar es más demandas en un futuro cercano. Estos son situaciones que pueden poner en riesgo el patrimonio institucional por una inacción a la espera de un reglamento que está pendiente y que urge su aplicación. Solicita hacer una excitativa al señor Director Ejecutivo, con el fin de solicitarle al Señor Ministro del MOPT para su colaboración para que este reglamento sea aprobado y publicado a la brevedad posible.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Instruir a la Dirección Ejecutiva para que remita una respetuosa excitativa al Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, mediante la cual le solicite interponga sus buenos oficios para agilizar la aprobación y publicación del Reglamento para la Aplicación del Sistema de Puntos.

ARTÍCULO OCTAVO

Presentación de la Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2013

Se conoce la presentación de la ejecución presupuestaria al 30 de junio del 2013, para tal efecto se recibe a los servidores Flor Madriz Molina, Directora Financiera y a Edwin Ramírez Esquivel, Jefe del Departamento de Presupuesto, quienes exponen el tema.

Cuadro de Ingresos (en colones y porcentajes)						
DETALLE	PRESUPUESTO Y MODIFICACIONES	TOTAL INGRESOS		% TOTAL INGRESOS	INGRESOS POR RECAUDAR	% ING. POR RECAUDAR
		INGRESOS ACUMULADO	PROYECTADO			
TOTAL INGRESOS	26.263.114.538,50	20.115.577.342,13	22.856.086.680,29	76,59%	6.147.537.196,37	23,41%
INGRESOS CORRIENTES	20.915.636.453,32	10.422.705.976,65	22.856.086.680,29	49,83%	10.492.930.476,67	50,17%
INGRESOS TRIBUTARIOS	2.789.122,21	2.565.500,00	3.075.007,24	91,98%	223.622,21	8,02%
IMPUESTOS ESPECIFICOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	2.789.122,21	2.565.500,00	3.075.007,24	91,98%	223.622,21	8,02%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	11.992.606.331,11	4.592.584.013,65	12.075.658.923,78	38,30%	7.400.022.317,46	61,70%
SERVICIOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	2.560.211,10	3.508.000,00	2.584.021,06	137,02%	-947.788,90	-37,02%
OTROS ALQUILERES	7.237.237,68	14.515.250,00	6.404.955,34	200,56%	-7.278.012,32	-100,56%
VENTA DE OTROS SERVICIOS	126.663.812,31	41.363.703,70	137.493.568,26	32,66%	85.300.108,61	67,34%
DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN	1.609.961.792,39	776.316.800,00	1.579.211.522,16	48,22%	833.644.992,39	51,78%
OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	2.023.224.690,07	1.143.888.405,88	1.989.234.515,28	56,54%	879.336.284,19	43,46%
INTERESES SOBRE CUENTA CORRIENTES Y OTROS DEPÓSITOS EN BANCOS ESTATALES	67.154.524,78	33.900.828,63	80.249.657,11	50,48%	33.253.696,15	49,52%
MULTAS DE TRÁNSITO	7.152.181.136,82	2.219.275.001,67	7.125.718.066,63	31,03%	4.932.906.135,15	68,97%
OTROS INTERESES MORATORIOS	1.001.305.359,16	334.122.533,89	1.152.877.740,87	33,37%	667.182.825,27	66,63%
INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS	2.317.566,80	25.693.489,88	1.884.877,07	1108,64%	-23.375.923,08	-1008,64%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.920.241.000,00	5.827.556.463,00	10.777.352.749,27	65,33%	3.092.684.537,00	34,67%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	8.920.241.000,00	5.827.556.463,00	10.777.352.749,27	65,33%	3.092.684.537,00	34,67%
FINANCIAMIENTO	5.347.478.085,18	9.692.871.365,48	0,00	9692,00%	-4.345.393.280,30	-81,26%
SUPERÁVIT LIBRE	1.836.308.510,94	3.422.397.393,30	0,00	3422,00%	-1.586.088.882,36	-86,37%
SUPERÁVIT ESPECÍFICO	3.511.169.574,24	6.270.473.972,18	0,00	6270,00%	-2.759.304.397,94	-78,59%

Con respecto a los ingresos, la Licda. Madriz Molina, indica que la Administración realizó los análisis con respecto a las multas de tránsito, otros intereses moratorios y la parte de otros derechos administrativos a otros servicios públicos, si bien es cierto a la fecha la recaudación está dentro de las proyecciones, sin embargo se tienen otras situaciones derivadas de la Ley de Tránsito No. 9078, en el transitorio III, donde se estipula que a partir del mes de abril entra en vigencia el sistema de puntos. De ahí que las personas que no hayan perdido puntos, se les da un beneficio de un 50% en la renovación de su licencia de conducir.

La Directora Carvajal Chaverri expresa, que cuando se hacen los cálculos de los ingresos en los presupuestos, se trata de llegar a los montos, sin que haya mucha diferencia entre el monto que se recauda y el monto proyectado. En el cuadro de ingresos se puede notar que en algunos renglones hay diferencias muy grandes y solicita se le aclare ese punto.

La Licda. Madriz Molina, responde que en el renglón de ingresos varios no especificados se proyectó la suma de ¢2.317.566.00 y se llegó a la recaudación de alrededor de 25 millones. En este caso, esta subpartida se dedica para aquellos montos que son depositados en las cuenta, pero en ese mes no se identifica a qué corresponde, porque no

llega el documento que acredite el depósito. Estos 25 millones fueron acreditados al Cosevi por parte del INS por indemnizaciones de vehículos, a los cuales se les dió pérdida total. Este tipo de ingreso no se registraba, porque la idea no es indemnizar sino que es no tener accidentes de tránsito. En otros alquileres se registran los montos pagados por concepto de depósito de vehículos, aquí se proyectó 7 millones y se recaudaron 14, en este caso se da que los vehículos que han sido detenidos, los conductores tienen que pagar la custodia de los vehículos. La Administración está trabajando en la elaboración de un informe donde se está estudiando el comportamiento de la subpartida de otros alquileres, también de ingresos varios no específicos, así como las multas de tránsito y otros intereses moratorios, donde se nota que no se está alcanzando la proyección. En estos últimos rubros la situación que se da es que la gente sigue impugnando las boletas de citación y los infractores no están realizando el pago de las multas de tránsito. En este aspecto la Administración está llevando a cabo un proyecto para incentivar a los conductores a pagar sus multas, esto se va a realizar mediante publicaciones, donde se están iniciando los trámites para iniciar el cobro judicial para el pago de las mismas.

El Director Ejecutivo acota que la Administración está elaborando una estrategia, en la Unidad de Impugnaciones, para hacer un plan de priorización en la elaboración de las resoluciones correspondientes, sobre aquellas impugnaciones, cuyas multas son muy elevadas. Lo que hay que tomar en consideración en este caso, es que aunque se haga esta labor y en poco tiempo se tengan resueltas una gran cantidad de impugnaciones, esto no significa que inmediatamente el infractor va a pagar sus multas, entonces habría que hacer la gestión de cobro. La efectividad de la estrategia de cobro que se está iniciando no va a dar fruto, hasta meses después. Para lo que va del año ya se están tomando las medidas para ajustar los egresos con los ingresos, para poder hacerle frente a la diferencia de ingresos que tiene la institución. Entre estas medidas está la postergación para inicios del próximo año, de un proyecto de Ingeniería de Tránsito sobre la actualización de la tecnología de semáforos, que consistía en cambiar los semáforos más antiguos, hacer la interconexión de los semáforos de Alajuela, Cartago y San José con la Central de Semáforos. Con el monto destinado a este proyecto se cubriría casi un 85% de la diferencia en los ingresos, el resto que falta se sacaría de otras subpartidas.

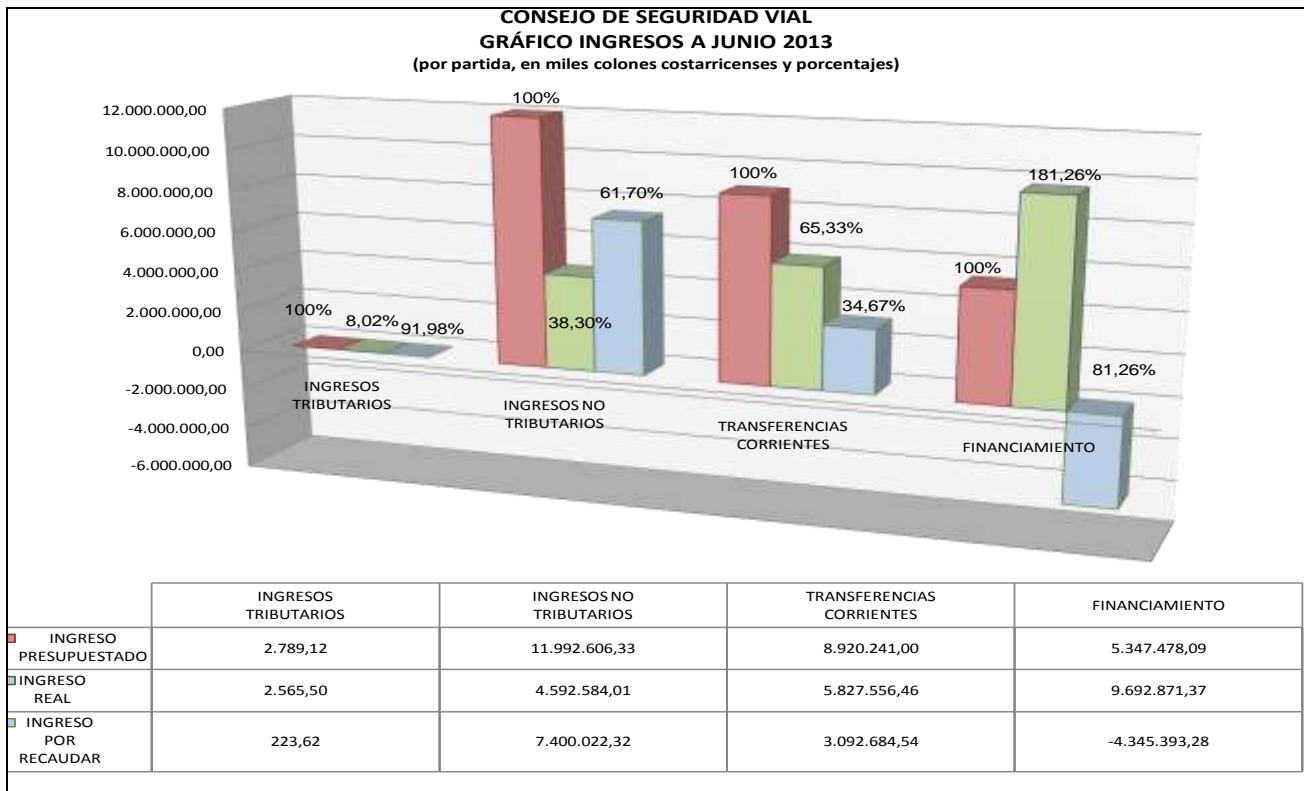
El Auditor Interno acota que el monto del presupuesto ordinario del 2013 son 26 mil millones, hay un límite de gasto aprobado por 20 mil millones, sumando las posteriores autorizaciones del aumento en el límite de gasto, le da una diferencia de cerca de mil millones.

La Licda. Madriz Molina, responde que esa diferencia se da porque el presupuesto extraordinario está registro de acuerdo a la aprobación de la Contraloría General de la República; pero la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria aprobó una ampliación del límite de gasto en tres doscientos millones, dejando por fuera alrededor de novecientos noventa millones. Al respecto informa que la Administración ya envió una

reconsideración para que autorice esa cifra.

El Auditor Interno agrega que otra cosa que le preocupa es del déficit que se habla, de acuerdo con la presentación se tiene que se han recaudado un 76% de lo proyectado, a medio año no es una ejecución muy buena en términos de recaudación.

La Licda. Madriz Molina indica, que uno de los entes que recauda este concepto es el INS, en años anteriores se enviaba al cobro en el derecho de circulación el 100% de las multas, se recaudaba alrededor de 75 ó 80% de las multas; no obstante con la acción de inconstitucionalidad solamente se puede enviar al cobro, aquellas multas donde el propietaria y el infractor son la misma persona, o sea que la expectativa en el cobro del derecho de circulación se disminuyó notoriamente, por lo que no se puede espera que lo que falte de recaudar por concepto de multas, se estaría completando para diciembre. De todo esto se desprende que hay que ajustar los ingresos con los egresos, trámites que ya se han iniciado y próximamente se estará presentando un presupuesto extraordinario ante esta Junta Directiva.



Cuadro de Egresos

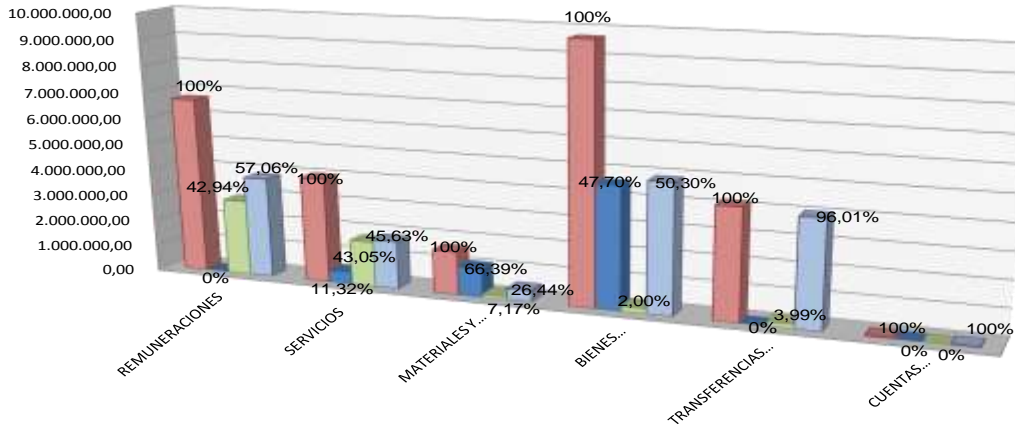
(en colones y porcentajes)



DETALLE OBJETO DEL GASTO	TOTAL DEL PRESUPUESTO	ACUMULADO					% DE EJEC.	DISPONIBLE
		RESERVADO	GASTO EFECTIVO I TRIMESTRE	GASTO EFECTIVO II TRIMESTRE	COMPROMISOS	TOTAL EJECUTADO		
0 REMUNERACIONES	6.696.839.150,08	0,00	1.692.665.777,38	1.183.133.262,49	0,00	2.875.799.039,87	42,94%	3.821.040.110,21
1 SERVICIOS	3.998.696.410,07	452.785.486,00	429.342.879,60	444.723.661,09	847.463.505,40	1.721.530.046,09	43,05%	1.824.380.877,98
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.645.752.914,14	1.092.568.892,95	9.611.315,42	31.619.132,02	76.745.648,49	117.976.095,93	7,17%	435.207.925,26
5 BIENES DURADEROS	9.693.956.357,08	4.623.438.594,84	24.525.347,10	78.925.298,38	90.557.280,00	194.007.925,48	2,00%	4.876.509.836,76
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.198.287.907,13	13.945,15	144.505.817,53	22.859.028,51	0,00	167.364.846,04	3,99%	4.030.909.115,94
9 CUENTAS ESPECIALES	29.581.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	29.581.800,00
TOTALES	26.263.114.538,50	6.168.806.918,94	2.300.651.137,03	1.761.260.382,49	1.014.766.433,89	5.076.677.953,41	19,33%	15.017.629.666,15



CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
GRÁFICO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESO
EJECUCIÓN A JUNIO DEL 2013
(por partida, en miles de colones costarricenses y porcentajes)



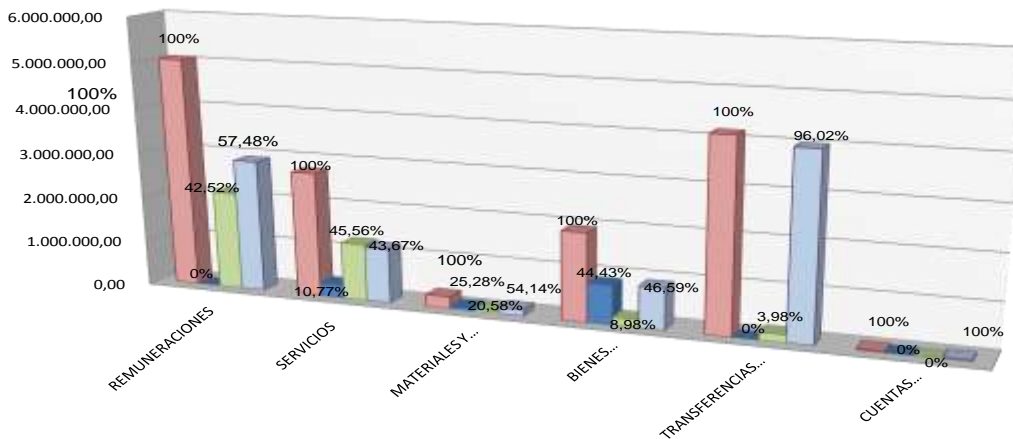
	REMUNERACIONES	SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	BIENES DURADEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	CUENTAS ESPECIALES
■ PRESUPUESTO EGRESO	6.696.839,15	3.998.696,41	1.645.752,91	9.693.956,36	4.198.287,91	29.581,80
■ RESERVADO	0,00	452.785,49	1.092.568,89	4.623.438,59	13,95	0,00
■ EJECUCIÓN EGRESO	2.875.799,04	1.721.530,05	117.976,10	194.007,93	167.364,85	0,00
■ DISPONIBLE	3.821.040,11	1.824.380,88	435.207,93	4.876.509,84	4.030.909,12	29.581,80

Cuadro de Egresos programa 1
(en colones y porcentaje)



DETALLE OBJETO DEL GASTO	TOTAL DEL PRESUPUESTO	ACUMULADO					% DE EJEC.	DISPONIBLE
		RESERVADO	GASTO EFECTIVO I TRIMESTRE	GASTO EFECTIVO II TRIMESTRE	COMPROMISOS	TOTAL EJECUTADO		
0 REMUNERACIONES	5.065.701.044,24	0,00	1.202.521.612,02	951.329.467,45	0,00	2.153.851.079,47	42,52%	2.911.849.964,77
1 SERVICIOS	2.750.244.142,84	296.150.486,00	377.484.420,80	336.507.597,77	538.960.955,64	1.252.952.974,21	45,56%	1.201.140.682,63
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	262.574.232,20	66.389.191,58	9.611.315,42	30.901.801,98	13.513.338,30	54.026.455,70	20,58%	142.158.584,92
5 BIENES DURADEROS	1.939.058.200,00	861.417.755,00	24.525.347,10	78.925.298,38	70.709.910,00	174.160.555,48	8,98%	903.479.889,52
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.172.287.907,13	13.945,15	143.018.548,00	22.859.028,51	0,00	165.877.576,51	3,98%	4.006.396.385,47
9 CUENTAS ESPECIALES	29.581.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	29.581.800,00
TOTALES	14.219.447.326,41	1.223.971.377,73	1.757.161.243,34	1.420.523.194,09	623.184.203,94	3.800.868.641,37	26,73%	9.194.607.307,31

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
GRÁFICO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESO PROGRAMA 1
EJECUCIÓN A JUNIO DEL 2013**
(por partida, en miles de colones costarricenses y porcentajes)



	REMUNERACIONES	SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	BIENES DURADEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	CUENTAS ESPECIALES
■ PRESUPUESTO EGRESO	5.065.701,04	2.750.244,14	262.574,23	1.939.058,20	4.172.287,91	29.581,80
■ RESERVADO	0,00	296.150,49	66.389,19	861.417,76	13,95	0,00
■ EJECUCIÓN EGRESO	2.153.851,08	1.252.952,97	54.026,46	174.160,56	165.877,58	0,00
■ DISPONIBLE	2.911.849,96	1.201.140,68	142.158,58	903.479,89	4.006.396,39	29.581,80

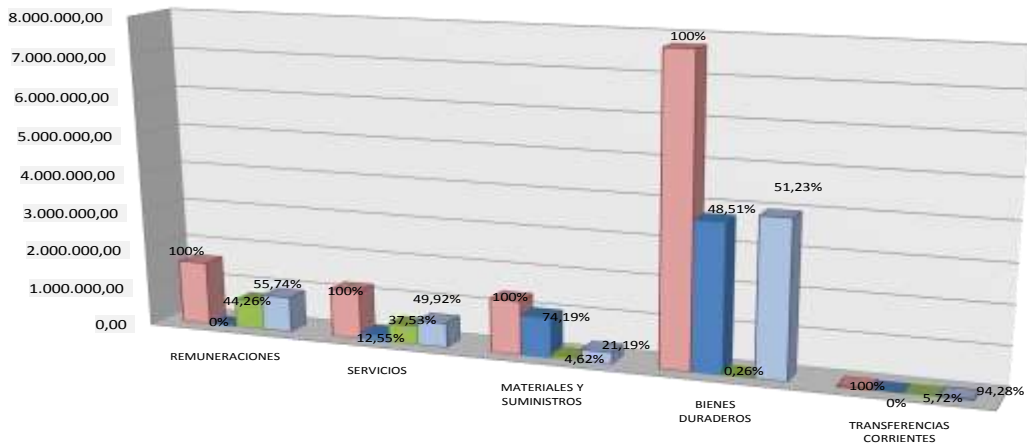
Cuadro de Egresos Programa 2

(en colones y porcentajes)



DETALLE OBJETO DEL GASTO	TOTAL DEL PRESUPUESTO	ACUMULADO					% DE EJEC.	DISPONIBLE
		RESERVADO	GASTO EFECTIVO I TRIMESTRE	GASTO EFECTIVO II TRIMESTRE	COMPROMISOS	TOTAL EJECUTADO		
0 REMUNERACIONES	1.631.138.105,84	0,00	490.144.165,36	231.803.795,04	0,00	721.947.960,40	44,26%	909.190.145,44
1 SERVICIOS	1.248.452.267,23	156.635.000,00	51.858.458,80	108.216.063,32	308.502.549,76	468.577.071,88	37,53%	623.240.195,35
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.383.178.681,94	1.026.179.701,37	0,00	717.330,04	63.232.310,19	63.949.640,23	4,62%	293.049.340,34
5 BIENES DURADEROS	7.754.898.157,08	3.762.020.839,84	0,00	0,00	19.847.370,00	19.847.370,00	0,26%	3.973.029.947,24
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.000.000,00	0,00	1.487.269,53	0,00	0,00	1.487.269,53	5,72%	24.512.730,47
TOTALES	12.043.667.212,09	4.944.835.541,21	543.489.893,69	340.737.188,40	391.582.229,95	1.275.809.312,04	10,59%	5.823.022.358,84

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL
GRÁFICO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESO
PROGRAMA 2
EJECUCIÓN A JUNIO DEL 2013
(por partida, en miles de colones costarricenses y porcentajes)



	REMUNERACIONES	SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	BIENES DURADEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
■ PRESUPUESTO EGRESO	1.631.138,11	1.248.452,27	1.383.178,68	7.754.898,16	26.000,00
■ RESERVADO	0,00	156.635,00	1.026.179,70	3.762.020,84	0,00
■ EJECUCIÓN EGRESO	721.947,96	468.577,07	63.949,64	19.847,37	1.487,27
■ DISPONIBLE	909.190,15	623.240,20	293.049,34	3.973.029,95	24.512,73

Cuadro de Compromisos

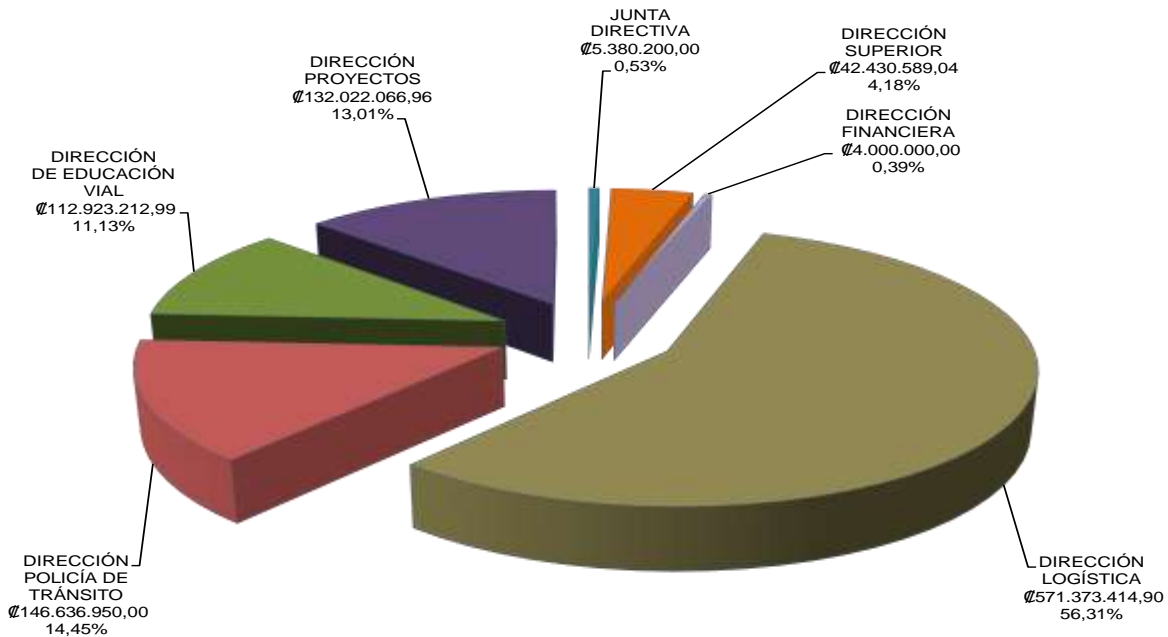
(en colones y porcentajes)

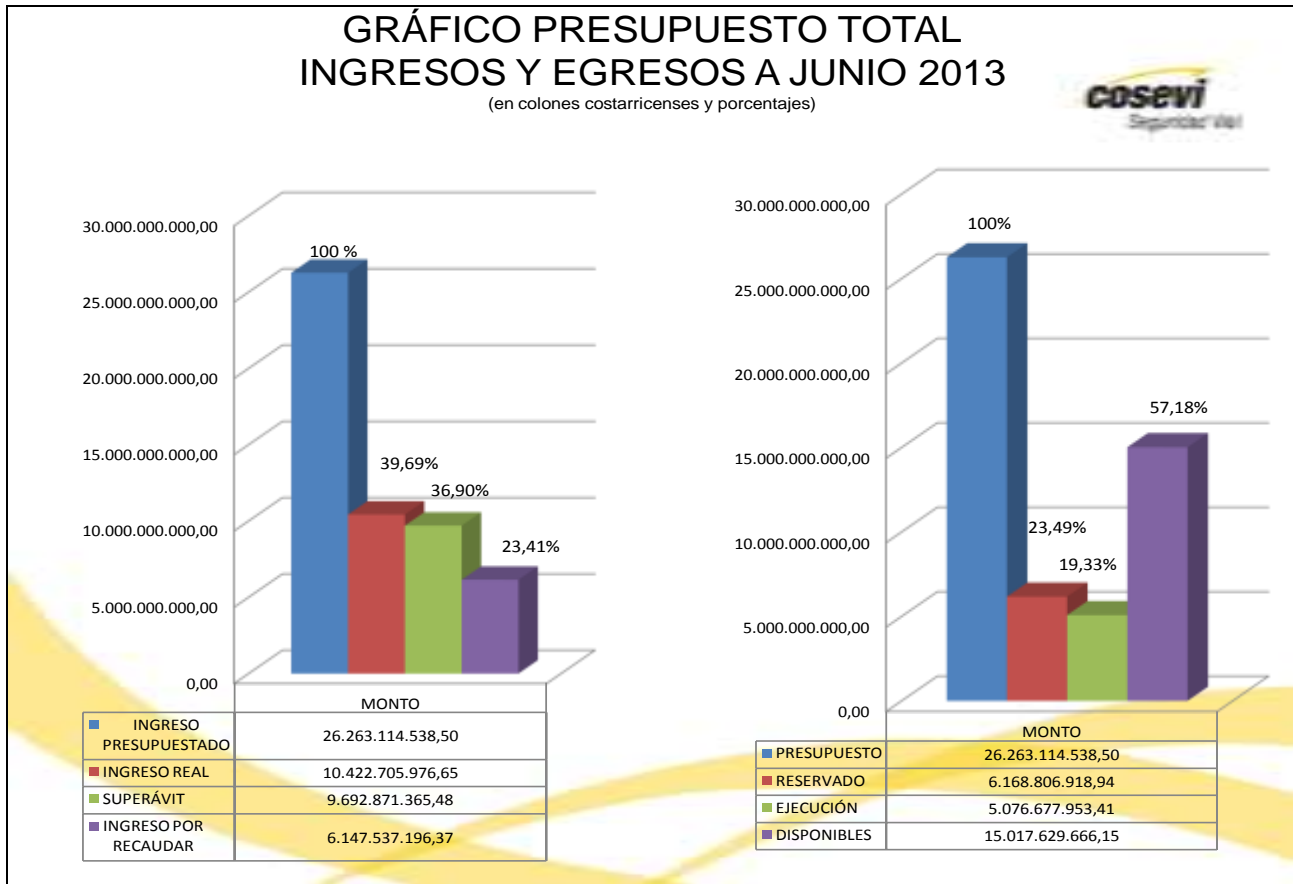


SUB. PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	TOTAL SUB-PROGRAMA	%	TOTAL PROGRAMA	%
	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR			623.184.203,94	61,41%
101.03	DIRECCIÓN SUPERIOR	47.810.789,04	7,67%		
101.04	DIRECCIÓN FINANCIERA	4.000.000,00	0,64%		
101.05	DIRECCIÓN LOGÍSTICA	571.373.414,90	91,69%		
	ADMINISTRACIÓN VIAL			391.582.229,95	38,59%
102.02	DIRECCIÓN POLICÍA DE TRÁNSITO	146.636.950,00	37,45%		
102.03	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN VIAL	112.923.212,99	28,84%		
102.04	DIRECCIÓN PROYECTOS	132.022.066,96	33,72%		
TOTALES			100,00%	1.014.766.433,89	100,00%

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL GRÁFICO DE COMPROMISOS A JUNIO DEL 2013

(por unidad ejecutora, en colones costarricenses y porcentajes con relación al total general)





El Auditor Interno menciona que le preocupa mucho la ejecución, ya que el 40% de ejecución es incluyendo el monto reservado, si se quita ese monto la ejecución quedaría en un 19% aproximadamente y a julio significa que se está acabando el tiempo para lograr una buena ejecución. Por otro lado, le parece que el presupuesto se hizo el año pasado y que fue aprobado en setiembre del año pasado y se tuvo el inconveniente de los ingresos calculados con la ley vieja y la ley nueva, pero independientemente de esos conflictos las directrices de la Autoridad Presupuestaria son de diciembre pasado, la Administración en enero del 2013 debió de haber ejecutado el control de acuerdo con esas directrices. La directriz es muy específica y ahora la Administración presenta el tema del ajuste, cuando se debió de haber controlado desde enero. Agrega que para lograr una buena ejecución, la Administración está sujeta a muchas situaciones externas, como lo indica Doña Flor, en estos momentos el punto medular es el Departamento de Proveeduría, que depende de los trámites que ellos realicen en los procesos de adjudicación para lograr las metas. Sin embargo, hay situaciones ajenas como las apelaciones a los carteles, a las adjudicaciones y otras cosas, además hay un presupuesto extraordinario con obras grandes, que son proyectos muy significativos para la institución que podrían mostrar una diferencia en la ejecución, pero le preocupa que al día de hoy se lleve una ejecución tan baja.

La Licda. Madriz Molina expresa que dentro de los tres mil doscientos cuarenta y tres millones recursos que están incluidos en el presupuesto extraordinario, en su mayoría

fueron las cartas de crédito que se quedaron sin tramitar el año anterior, corresponden a proyectos ya adjudicados. En este caso el Departamento de Proveduría tendría que dar la orden de inicio de los proyectos y habría que valorar que si es posible que en este lapso de tiempo se ejecute el proyecto o en su defecto si pasara para el próximo año, que se dejen los recursos en carta de crédito. O sea en este caso, no se tiene que hacer todo el proceso de contratación, porque ya se hizo, con excepción de tres puentes peatonales cuyo contrato tiene que ir a refrendo de la Contraloría General de la República. Igualmente con los novecientos noventa y nueve millones, que es un porcentaje considerable están dentro de los compromisos del año anterior, que corresponde a la adquisición de vehículos para Ingeniería de Tránsito, cuyo trámite de adjudicación está finiquitado.

El Director Valitutti Chavarría solicita a la Presidencia de esta Junta Directiva y a la Administración, que cuando se presenten estos temas a discusión de los Señores Directores se agenden como punto único, ya que si se agregan otros puntos no se les da la debida atención.

Se resuelve:

Acuerdos Firmes:

- 8.1 Aprobar la Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2013, remitida por la Dirección Financiera y se autoriza al Director Ejecutivo para remitir dicho documento a los entes externos correspondientes.
- 8.2 Una vez analizado el comportamiento de las fuentes de ingresos de este Consejo y según la proyección estimada por parte de la Dirección Financiera, se giran instrucciones a la Administración para que prepare un presupuesto extraordinario con los ajustes que correspondan, buscando el equilibrio financiero entre ingresos y egresos.
- 8.3 Girar instrucciones a la Administración para que se valore dejar en suspenso la ejecución del proyecto "Cambio de Tecnología de los Sistemas Semafóricos e Interconexión con el Sistema Centralizado de Semáforos de San José", así como de otros egresos institucionales.
- 8.4 Encomendar a la Dirección Ejecutiva brindar un avance de las contrataciones en proceso de adjudicación y de la ejecución de las que están adjudicadas.

Por lo avanzado de la hora los artículos: noveno, décimo y décimo primero no se conocen y se trasladan para la próxima sesión extraordinaria que se convocará el viernes 19 de julio del 2013, a las 16:00 horas.

ARTÍCULO NOVENO

Reglamento para la Asignación, Uso, Custodia, Conservación, Control y Registro

Contable de los Teléfonos Celulares del Cosevi

ARTÍCULO DÉCIMO

Reglamento para el Uso de la Subpartida 2.02.03 “Alimentos y Bebidas” del Consejo de Seguridad Vial

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO

Cumplimiento Acuerdo Artículo VII Sesión 2723-2013 – Respuesta del Órgano Director del Procedimiento Administrativo Disciplinario, derivado del Informe de Relación de Hechos de la Auditoría Interna No. AI.RH.-2011-01

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO

Correspondencia

Oficio No. SGR-042-2013 RACSA, Cumplimiento Acuerdo Artículo IV, Sesión 2717-2013

En cumplimiento al acuerdo del artículo IV de la Sesión Ordinaria No. 2717-2013, del 28 de mayo del 2013, relativo a responder a Racsa declaraciones publicadas en el artículo Burocracia Atrasa Plan de Cámaras en Carretera”, comunicación que se dio mediante el oficio No. DE-2013-2470, suscrito por el Ing. German Valverde González, se conoce oficio No. SGR-042-2013, por medio de la cual indican que atenderán lo solicitado en el acuerdo, en procura de facilitar el llegar a un acuerdo según el interés de las partes.

Se resuelve:

Acuerdo Firme:

Se da por recibido el No. SGR-042-2013, suscrito por el Sr. Orlando Cascante Moraga, Subgerente de Racsa y se solicita a la Dirección Ejecutiva para que brinde una respuesta a dicha institución, basada en los acuerdos adoptados por esta Junta Directiva respecto al Proyecto del Sistema Automatizado de Cámaras.

Se levanta la sesión a las 20:10 horas.